



Plan operativo de emergencias
Noche de disfraces

2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIAS

NOCHE DE DISFRACES 2023

27 al 31 de Octubre

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

REVISIÓN

Integrantes de la Mesa Distrital Manejo de Emergencias y Desastres

ENTIDADES PARTICIPANTES

2023

2



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
COMPONENTE 1. GENERALIDADES	4
1.1.	4
1.1.1.	4
1.1.2.	4
1.2.	5
1.3.	5
COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO	7
1.4.	7
2.1.	11
2.1.1.	11
2.1.2.	13
COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO	16
3.1.	17
3.1.1.	17
3.1.2.	17
COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS	18
4.1.	19
4.2.	19
4.3.	21
4.4.	21
4.5.	22
4.6.	24

INTRODUCCIÓN

De forma tradicional en Bogotá, así como en toda Colombia, la celebración de la noche de disfraces es un momento muy especial, el cual las familias pacientemente esperan festejar los niños, jóvenes y adultos aquellos momentos únicos y costumbres.

Cada ciudadano vive este momento de la mejor manera, siendo conscientes de ello el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, en cabeza de nuestra Alcaldesa Mayor Dra. Claudia López, ha desarrollado el presente instrumento, el cual contiene acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia; con el objetivo de una coordinación efectiva de las capacidades del Sistema Distrital y contar con la planificación de los recursos e intervenciones, de acuerdo con los escenarios de riesgo identificados en el contexto dentro de estos días.

Para este fin de semana entre el 27 y 31 de octubre de 2023, adicional a las actividades enfocadas a la noche de disfraces, se tiene para el 29 de octubre la actividad electoral Territorial del 2023, para Ediles, Concejo y Alcaldía, para lo cual se tendrá en cuenta el Plan Operativo de Emergencias para Elecciones Territoriales 2023.

COMPONENTE 1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo general

Optimizar la preparación y las acciones de respuesta por parte del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, ante eventos de aglomeración de público y otras actividades asociadas a esta noche de disfraces en Bogotá, que se celebra entre los días 27 y 31 de octubre; con el fin de reducir el impacto negativo en la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

1.1.2. Objetivos específicos

- Formular acciones prioritarias en gestión del riesgo para eventos asociados a la noche de disfraces en Bogotá.
- Consolidar las acciones de conocimiento del riesgo, reducción de riesgos y manejo de desastres que realizan las instituciones del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, relativas a la noche de disfraces.
- Promover que las entidades del SDGRCC planifiquen los recursos para garantizar la oportuna respuesta a emergencias en beneficio de la población.

- Determinar los responsables, tiempos de ejecución y capacidad de respuesta de las entidades en el marco de la gestión del riesgo.
- Articulación con el Plan Operativo de Emergencias de Elecciones Territoriales del 2023.

1.2. ALCANCE

El presente Plan Operativo de Emergencia (POE) es el instrumento de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, donde se establece las acciones de planificación, organización y gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia, con el fin de afrontar los incidentes que sucedan de la noche de disfraces en Bogotá Distrito Capital, en el periodo comprendido entre los días 27 y 31 de octubre de 2023.

1.3. FUNDAMENTOS BASE

La realización de encuentros familiares y sociales en diferentes niveles, ámbitos y territorios en Bogotá durante este periodo es un aspecto tradicional de los bogotanos y aspecto fundamental en la construcción del POE.

Para delimitar los escenarios de riesgos en los que el SDR-CC realizará la planificación, organización y gestión para la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias; es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Las aglomeraciones de público están definidas en el Artículo 47 de la Ley 1801 de 2016 como toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva. El alcance de la convocatoria, el impacto de las actividades, la cobertura del evento, entre otras variables, son aspectos de gran relevancia al momento de desarrollar evaluación de riesgos frente a exposición de cualquier persona.
- Las exposiciones pueden ser de forma directa o indirecta, por factores propios del evento (originado en virtud de causas internas - endógenas) o factores ajenos a la aglomeración (de origen externo – exógenas), entre otras.
- Para el POE se han contemplado diferentes aspectos, los cuales al encontrarse en interacción o expuestos por o hacia variables particulares; pueden convertirse en eventos o emergencias asociadas a concentración masiva o aglomeración de público.
- Particularmente para el presente POE, se enfocó el análisis discriminando el nivel de cobertura que pudiese llegar a tener el evento o la aglomeración de público, según la escala de coordinación de la siguiente forma:
 - Eventos de Cobertura Distrital
 - Eventos de Cobertura Local
- Bogotá ha avanzado en el desarrollo de normatividad procurando un manejo seguro en la realización de Aglomeraciones de Público, mediante el acuerdo 424 de 2009 se creó el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación, y autorización de actividades de aglomeración de público – SUGA en el Distrito Capital, el cual es el mecanismo que permite a los ciudadanos registrar de manera rápida y oportuna la

documentación necesaria para tramitar los conceptos, permisos o autorizaciones para el desarrollo de actividades de aglomeración de público.

Las aglomeraciones de público se clasifican en el SUGA así:

1. Según su complejidad:

- a) Aglomeraciones de alta complejidad.
- b) Aglomeraciones de media complejidad.
- c) Aglomeraciones de baja complejidad.

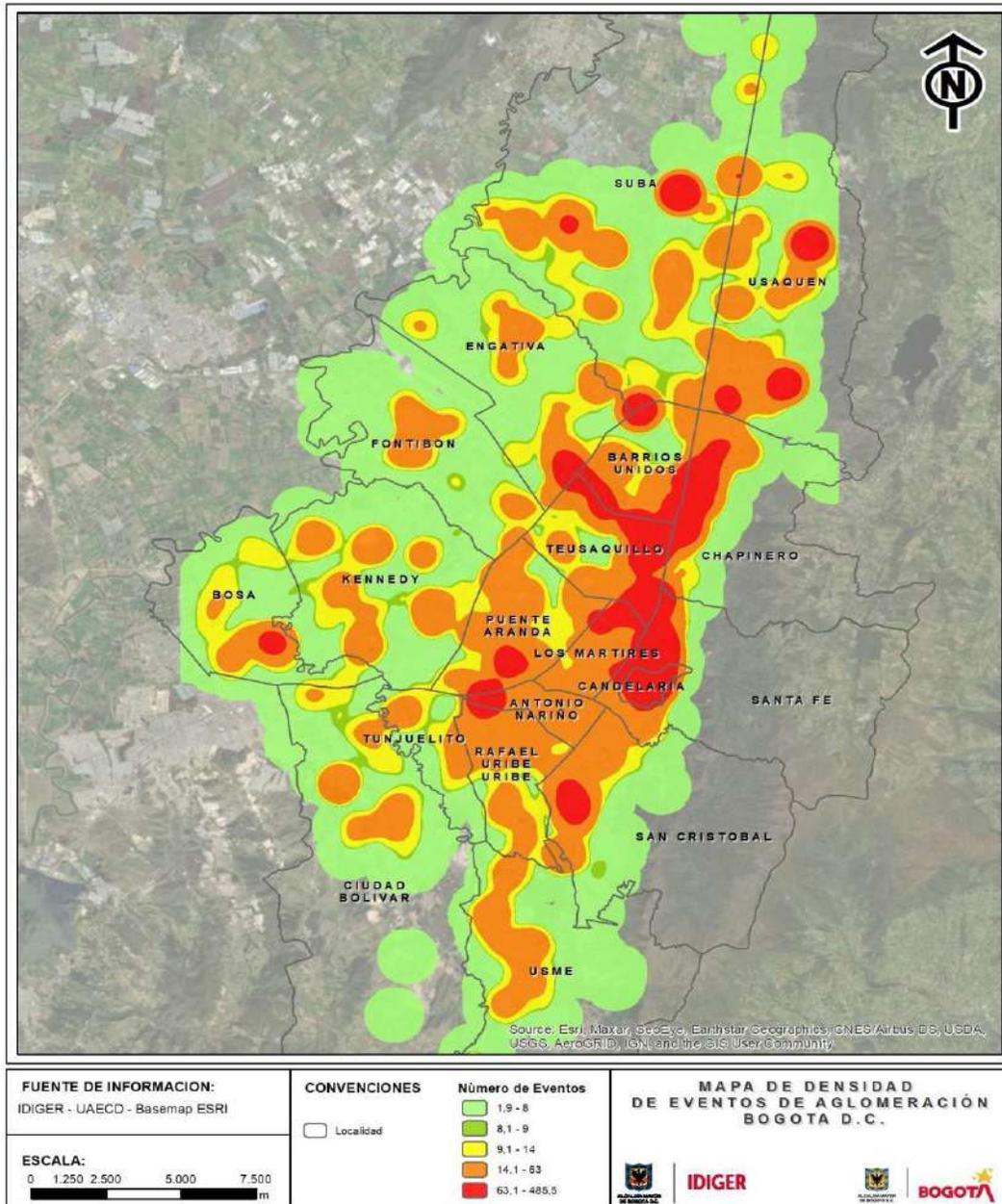
2. Según su naturaleza:

- a) Espectáculos públicos.
 - b) Espectáculos públicos de las artes escénicas.
 - c) Actividades especiales de aglomeración de público.
 - d) Actividades de aglomeración de participación ciudadana.
 - e) Partidos de fútbol profesional.
- Durante este fin de semana (27 y 31 de octubre) es probable que se realicen aglomeraciones de público que no sean registrados en el SUGA, sin importar la razón de su negativa frente a la inscripción es necesario que la responsabilidad frente a la materialización de riesgos sea asumida por el generador, es por ello que este tipo de eventos se tengan en cuenta en el marco del presente Plan.
 - Las aglomeraciones de público pueden estar expuestas ante las siguientes variables o amenazas comunes existentes, no son las únicas que pueden existir, sin embargo son las de mayor relevancia que se han identificado para el presente Plan:
 - Incendio Estructural
 - Transporte Vertical
 - Energía Eléctrica
 - Salud Pública – Manejo de Alimentos
 - Extravío de menores de edad
 - Durante esta noche de disfraces se pueden presentar otros eventos o situaciones que pueden requerir atención prioritaria o destinación de recursos para garantizar una adecuada implementación de acciones operativas en desarrollo de las acciones de manejo de emergencias, para el presente documento se tuvo en cuenta las siguiente por su nivel de relevancia:
 - Concentraciones y movilizaciones sociales
 - Concentración por actividades comerciales de gran relevancia.

COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

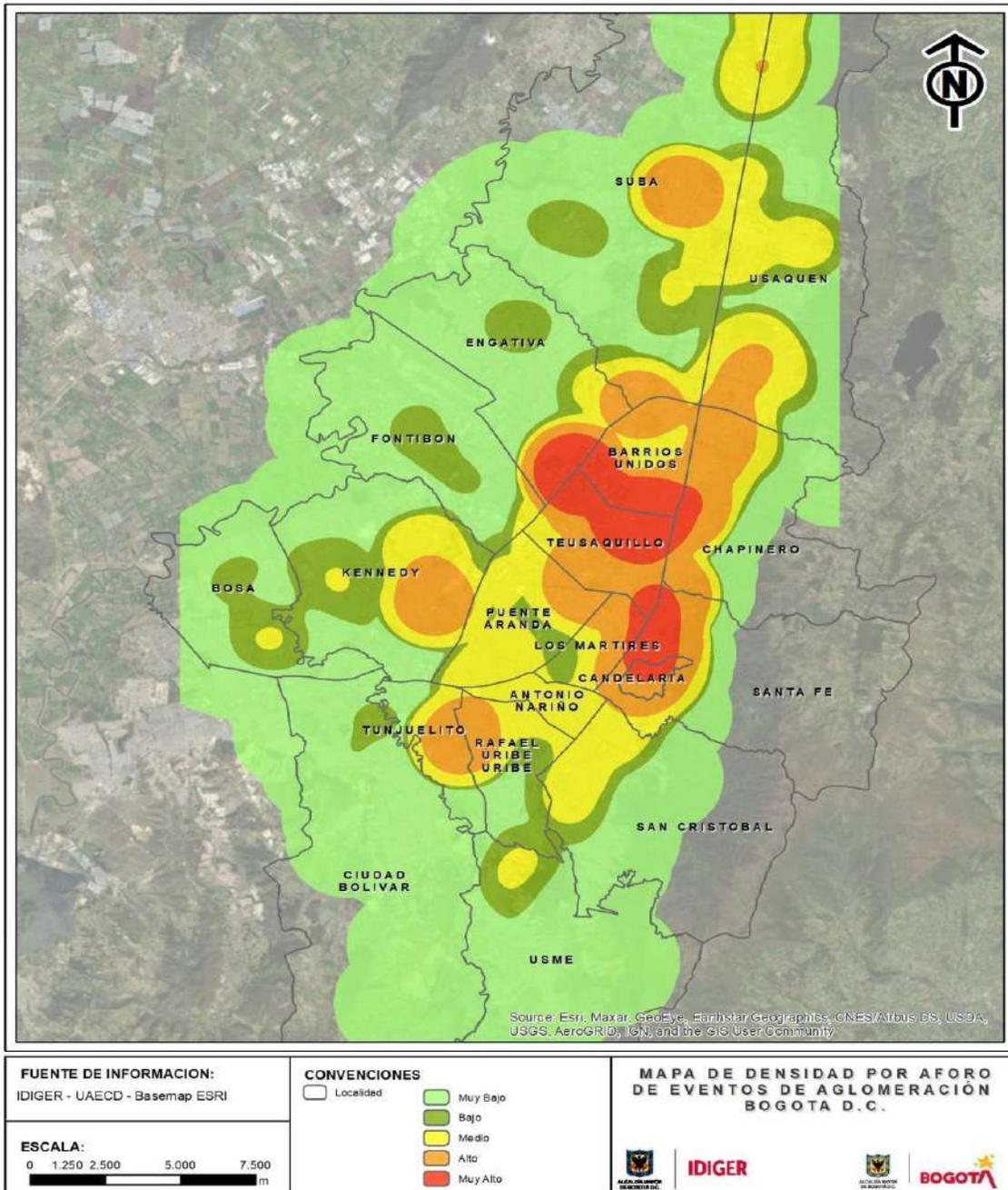
1.4. ANÁLISIS GENERAL DE AFOROS Y EVENTOS ANTECEDENTES 2022 – 2023 (A 30 SEPTIEMBRE)

Tomando como referencia la información de los años 2022 a 2023 (corte a 30 Septiembre) del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público – SUGA en el Distrito Capital respecto de los registros realizados en este mismo periodo, se construyeron los siguientes mapas:

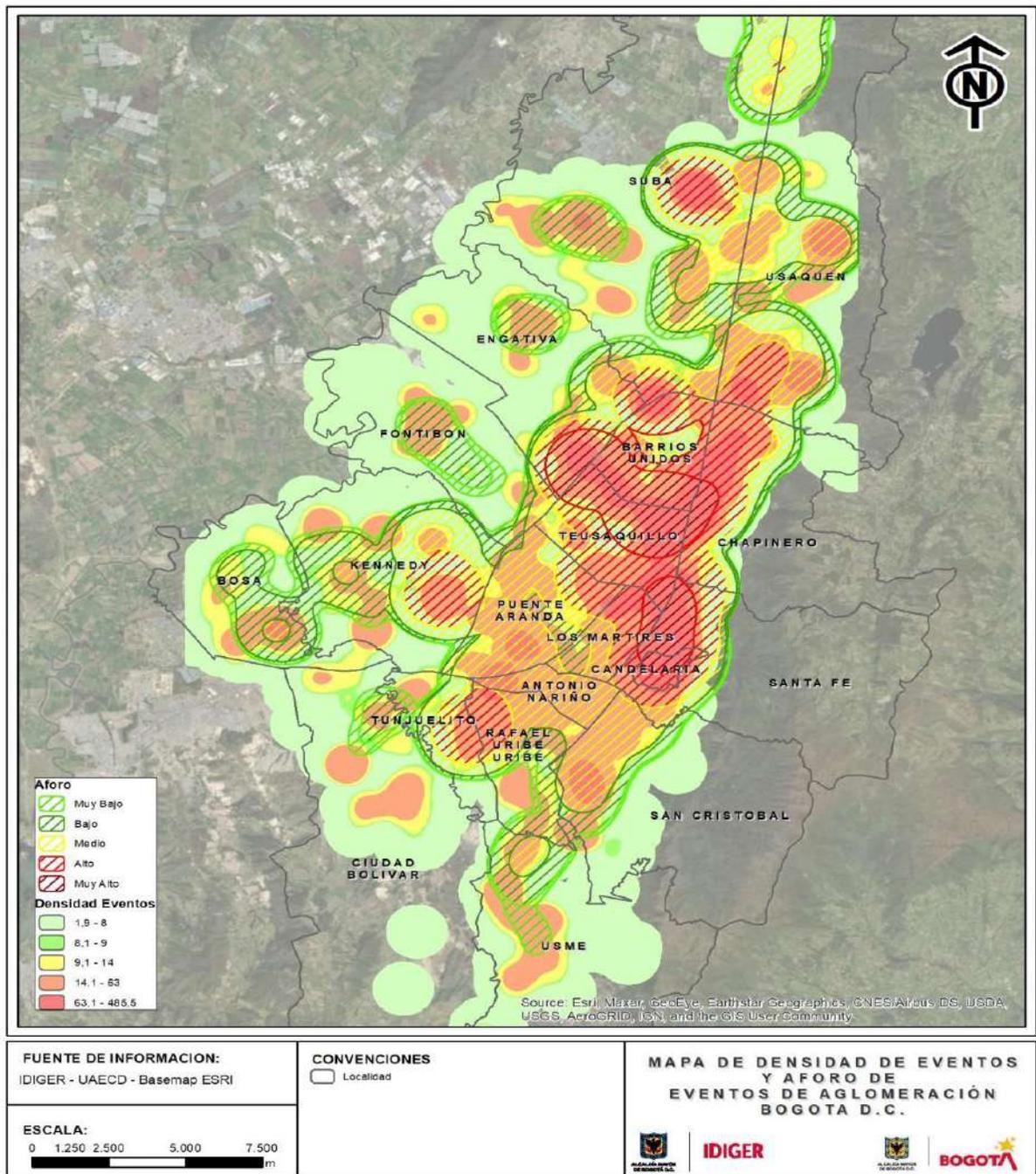


Se analizó una muestra de 1625 eventos registrados en el SUGA para riesgo alto y moderado y 9269 para riesgo bajo, permitiendo identificar lo siguiente:

- Las localidades donde se registraron mayor cantidad de aglomeraciones de público según el SUGA fueron Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, Suba, Usaquén y Barrios Unidos.



- Las localidades donde sucedieron los mayores aforos en aglomeraciones de público durante los años 2022 a 2023 (corte a 30 Septiembre) fueron Teusaquillo, Santa Fe, Chapinero, La Candelaria, Usaquén, Barrios Unidos, Suba y Puente Aranda.
- Los máximos valores de asistentes a eventos en Bogotá se presentaron en la Localidad de Teusaquillo, siendo el aforo anual para esa localidad lo sucedido en el año 2022 a 2023 (a 30 Septiembre) con un total de **2'102.428** asistentes a las aglomeraciones realizadas para riesgo moderado y alto.



Al sobreponer las densidades de eventos 2022 a 2023 (a 30 Septiembre) con el aforo total por localidad se aprecia una necesidad de fortalecer las medidas de mitigación prospectiva y correctiva en las localidades Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, La Candelaria, Suba, Usaquén, Barrios Unidos, Suba, Kennedy y Tunjuelito, trabajando desde los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático muy articulados con las entidades responsables de la realización de Inspección, Vigilancia y Control. No se debe descartar las Localidades Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, San

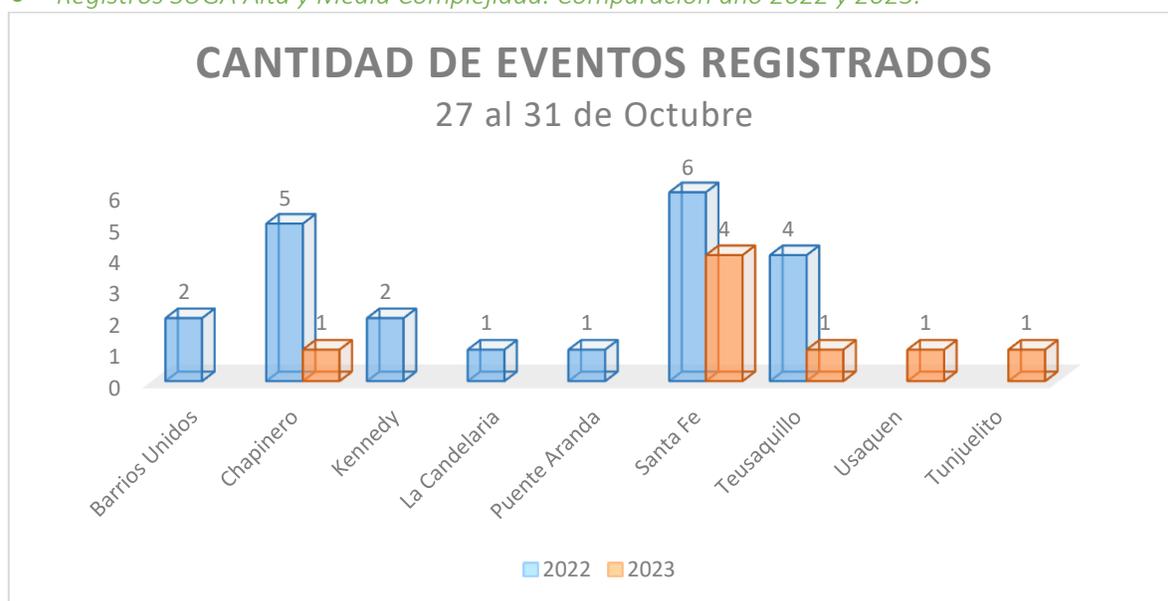
Cristóbal, Antonio Nariño, Fontibón, Los Mártires, Engativá dado que en estas Localidades se realizan eventos con participación menor de asistentes, no obstante la gestión de amenazas, vulnerabilidades y riesgos por parte de los responsables de la actividad debe ser realizado de forma adecuada, con el objetivo de garantizar niveles seguros y estables de realización de los eventos, sin daños o afectaciones materializadas.

1.5. ANÁLISIS DESCRIPTIVO PERIODO 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Para estos días entre el 27 y 31 de octubre se cuenta con los siguientes datos asociados a Aglomeraciones de Público en Bogotá, según el registro del SUGA:

1.5.1. Cobertura Distrital.

- *Registros SUGA Alta y Media Complejidad. Comparación año 2022 y 2023.*



Fuente: IDIGER. Consulta en el SUGA el 24 de octubre de 2023

Según la normatividad existente, la complejidad de una aglomeración de público está relacionada con variables tales como aforo, tipo de evento, clasificación de público por edad, lugar donde se desarrolla la actividad, infraestructura a utilizar, entorno del lugar, dinámica del público, frecuencia, características de la presentación, limitación de ingresos, carácter de la reunión, entre otras variables.

Frente al aforo registrado para la totalidad de los **8 registros** de complejidad alta y media es de **15520**, su distribución es:

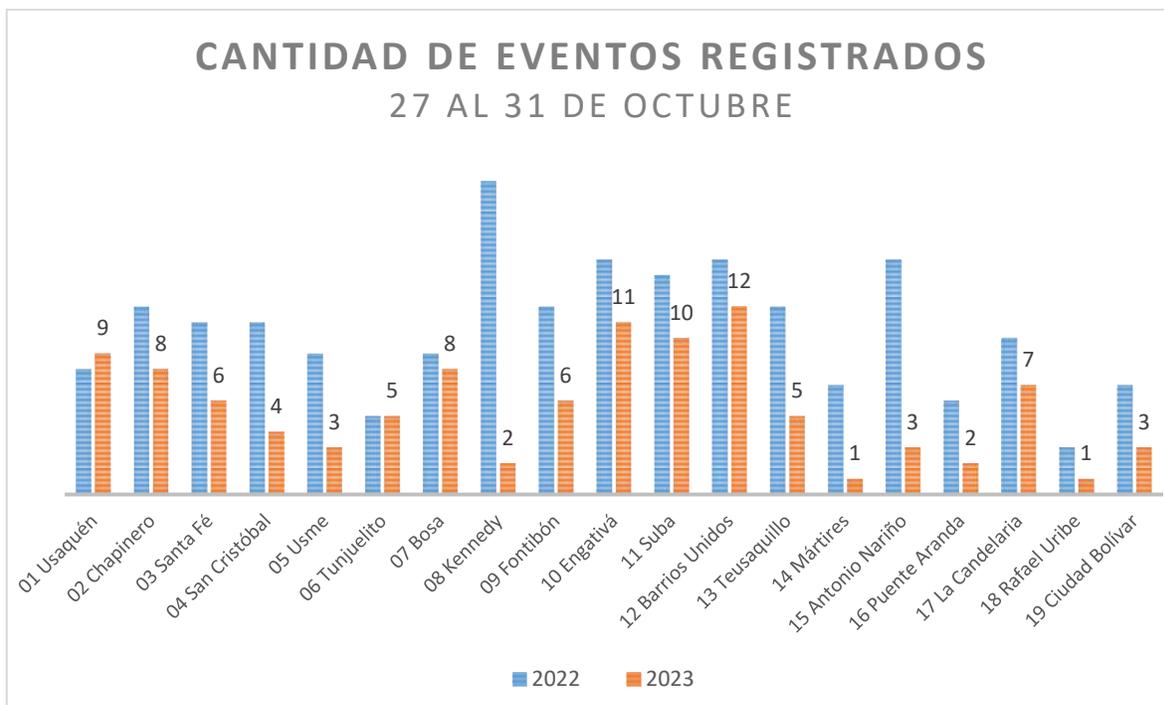


Fuente: IDIGER. Consulta en el SUGA el 24 de octubre de 2023

- *Registros SUGA Baja Complejidad*

Bajo el entendido que los eventos de baja complejidad no generan ninguna afectación en el exterior del evento, tienen un impacto bajo a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y con una baja probabilidad de generarse un riesgo en el interior del evento, se tuvo en Bogotá para el periodo del 27 y 31 de octubre de 2023 un total de **201 eventos** con baja complejidad. Lo anterior no exime a los organizadores de dichos eventos, como tampoco a los responsables de los eventos de media y alta complejidad, de toda responsabilidad frente a la generación del riesgos, el manejo de las situaciones que se materialicen con ocasión del evento, así como asumir el pago por daños, afectaciones, entre otras consecuencias adversas que pudiesen llegar a materializarse con ocasión de su evento.

Según el aplicativo del SUGA se tiene programado:



Fuente: IDIGER. Consulta en el SUGA el 24 de octubre de 2023

A partir de los datos plasmados con antelación se puede concluir lo siguiente:

- Frente al aforo para la totalidad de los 201 registros de complejidad baja no se tiene registrado, sin embargo la incertidumbre de la cantidad de personas que participarán es alta.
- La dinámica de eventos de baja complejidad es contante en las 20 localidades de Bogotá, lo anterior indica que el seguimiento a partir de Inspección, Vigilancia y Control debe ser fortalecido en la Ciudad, toda vez que la probabilidad de ocurrencia de daños, afectaciones y superación de las cargas ocupacionales, puedan generar escenarios de riesgos mayores involucrando el entorno de los eventos de baja complejidad. Es necesario que las acciones de Inspección, Vigilancia y Control se implementen constantemente durante esta noche de disfraces. Con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia de emergencias asociadas.

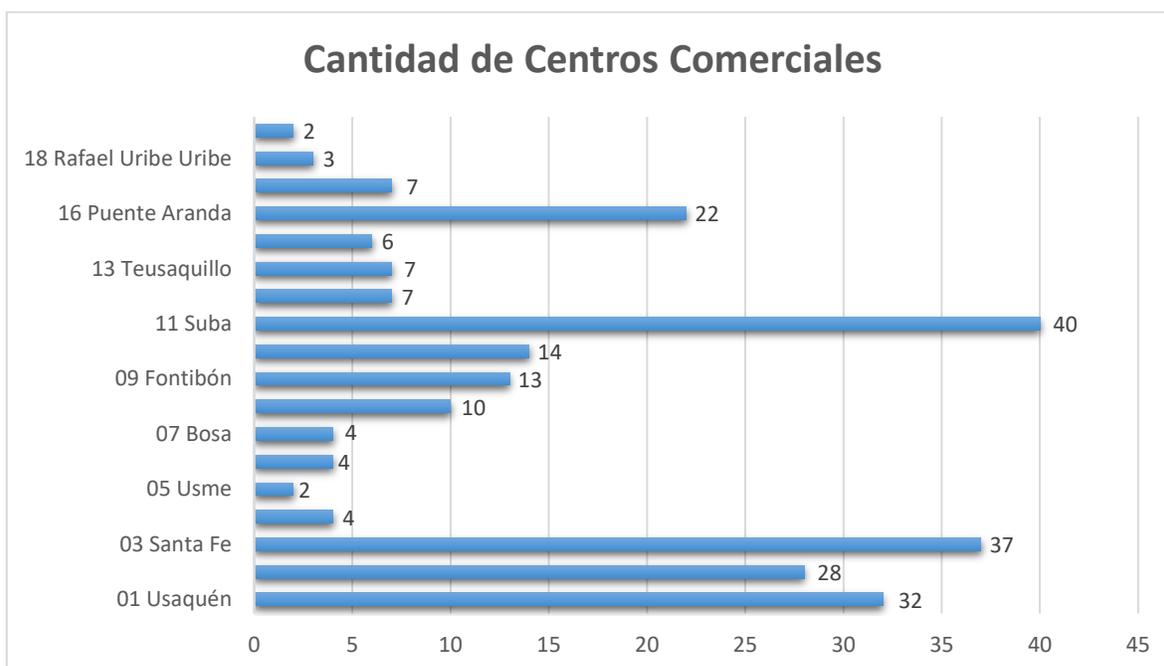
1.5.2. Cobertura Localidades

Las Alcaldías Locales de la ciudad, en conjunto con sus equipos de trabajo e integrantes de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, tienen un papel de gran relevancia en la ejecución del Plan, no solamente por las acciones de inspección, vigilancia y control propias de la noche de disfraces, son fundamentales en la dinamización de medidas de reducción de riesgos; algunos de los entornos o esferas de interacción público – privadas de los ciudadanos donde se pueden materializar riesgos son:

- *Centros Comerciales*

Según información de la Cámara de Comercio de Bogotá existe un total de 275 Centros Comerciales en la ciudad, las dinámicas propias de este tipo de escenarios son de gran relevancia dada la diversidad de eventos, la cantidad de personas asistentes a estos lugares, el recorrido que por costumbre han adoptado algunas familias capitalinas de visitar estos espacios para disfrutar de las actividades programas en estos espacios, entre otros aspectos.

Los eventos asociados a este tipo de establecimientos en algunos casos no se encuentran registrados en la plataforma del SUGA, aun cuando no hubiesen sido registrados, indistintamente la razón, es oportuno propender por el desarrollo de adecuadas medidas de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades Distritales; para ello se muestra el siguiente mapa de los Centros Comerciales utilizado para la realización del presente documento.



- *Afectaciones al Entorno Movilidad*

Los capitalinos tienen por costumbre realizar recorridos para visitar sus familiares y reunirse entorno a la noche de disfraces, o compartir de las distintas actividades en diferentes puntos de la ciudad, o salir a comer en compañía de sus seres queridos, entre otras actividades; los embotellamientos en algunos puntos de la ciudad son recurrentes en esta época, los puntos ya han sido identificados, en el mejor de los casos, por la cobertura local de Bogotá. Para garantizar la implementación de medidas asociadas a este entorno es oportuno que entidades integrantes de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (CLGR-CC) mantengan actualizado las zonas donde recurrentemente se presenta afectaciones en la movilidad en cada una de sus localidades, asimismo gestionar con los referentes locales de la Secretaría de Movilidad la implementación de medidas preventivas a lugar según evaluación que se realice.

- *Afectaciones al Entorno Seguridad y Convivencia*

La percepción de seguridad en la ciudadanía es fundamental para poder disfrutar en el espacio público, incluso en la zona de relación con el espacio privado destinado a actividades comerciales, culturales o de encuentro social. La seguridad no es solamente la sensación de protección relativo a interacción con otro individuo, es también la tranquilidad de estar seguros en espacios físicos que cumplen con los códigos y normatividad relativa a la estabilidad y funcionalidad de zonas seguras.

Desde las entidades integrantes de los CLGR-CC se puede propender por la realización de medidas e implementación de mecanismos que permitan a la ciudadanía disfrutar las festividades de la mejor forma.

- *Afectaciones al Entorno Ambiental*

El manejo de residuos sólidos generados en las zonas de aglomeraciones de público entorno a la noche de disfraces, el adecuado disfrute de los espacios públicos sin deteriorar el medio ambiente, aún más cuando se trata de elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Distrital o componentes del ambiente, son aspectos esenciales por realizar seguimiento en esta época.

Desde las entidades integrantes de los CLGR-CC se puede articular acciones dinamizar programas de seguimiento, campañas preventivas y medidas de manejo para una adecuada gestión que reduzca cualquier afectación del entorno Ambiental

COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO

En este componente se describirá para cada entorno caracterizado, las acciones de reducción del riesgo tendientes a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar su materialización a través de la implementación de medidas prospectivas y correctivas, que, para este caso, son aquellas acciones que las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC.

Las acciones prospectivas buscan garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo, mediante la implementación de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. De manera complementaria las acciones correctivas tienen como propósito reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad mediante la ejecución de acciones de mitigación, que puedan disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. La información relacionada con las acciones de reducción se complementa en el componente del presente documento relacionado con el Desarrollo y seguimiento del Plan.

3.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

3.1.1. Correctivas

- *Acciones de Seguimiento y verificación.*

En el marco del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá, D.C., establecido por el Decreto 809 de 2019, según lo definido por el artículo 10 y 11 y el artículo 1 del decreto 622 de 2016. Las Alcaldías Locales a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, desde su competencia propenderá por las acciones de inspección, vigilancia y control para aquellas actividades de aglomeraciones que se desarrollen en sus localidades, en especial, atención aquellas que actividades de complejidad baja y aquellas actividades que no están registradas en el SUGA.

Para lo cual, la Secretaría de Gobierno establecer el marco metodología del seguimiento y verificación frente las visitas y/u operativos a que haya lugar.

3.1.2. Preventivas

- *Instrumentos de Gestión del Riesgo en Aglomeraciones.*

Dentro de los instrumentos de la gestión del riesgo para aglomeraciones de público se encuentra el Plan de Gestión del Riesgo y los Planes de Emergencias y Contingencia-PEC, donde:

- Plan de Gestión del Riesgo. El artículo 2.3.1.5.1.1.1., del decreto 2157/2017, define al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que

se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades. El artículo 2.3.1.5.1.2.2., párrafo 1., establece que los responsables de espacios físicos que generen aglomeraciones de público desarrollar de este instrumento, para lo cual debe estar cargados en el link: <https://www.idiger.gov.co/web/pqrdepp>

- Planes de Emergencia y Contingencias PEC. Es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados en el análisis de riesgo que se realice de cada evento, así mismo, define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar, reduciendo el riesgo de cada aglomeración pública, minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente. De lo anterior, los responsables de desarrollo de aglomeraciones de público, sin importar su complejidad, y si requiera o no registro del SUGA, deben contar con su Plan.

- *Campañas de Prevención*

Las entidades del SDGR-CC, participaran en las campañas distritales para la divulgación medios digitales y redes sociales institucionales.

- UAECOB:
 - Riesgo eléctrico
 - Llamas abiertas
 - Recomendaciones para el Hogar
 - Seguridad Vial
- IDIGER:
 - Transporte Vertical
 - Aglomeraciones de Publico
- SDS:
 - Salud Pública

- *Seguimiento Sistemas de Transporte Vertical*

La responsabilidad de los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, contratarán el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana. Todo espacio donde se tenga contemplado dentro de sus actividades económicas u otras actividades que impliquen concentración de personas, y tengan medios de transporte vertical, deben garantizar la obtención del certificado de inspección vigente. Los Medios de Transporte Vertical sujetos a verificación son:

- Ascensores
- Escaleras Eléctricas.
- Puertas Eléctricas
- Rampas Eléctricas
- Andenes Móviles

COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS

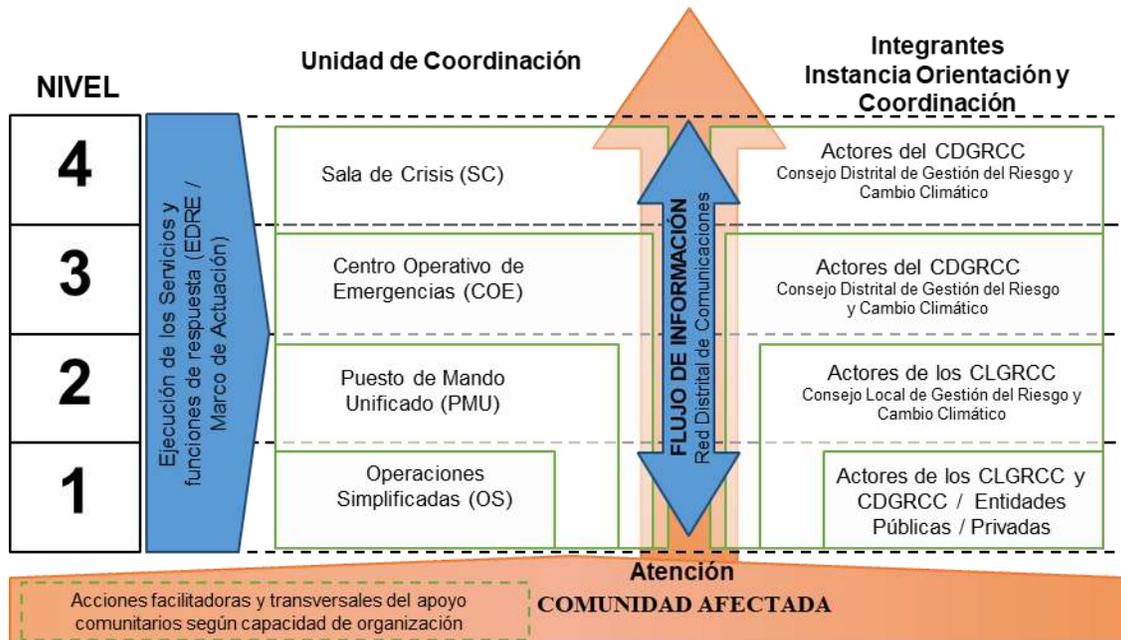
4.1. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS

La implementación de las acciones administrativas, operativas, estratégicas y de respuesta referenciadas en el presente documento, deben estar articuladas con los siguientes instrumentos de las entidades responsables:



4.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN

Durante la noche de disfraces es importante resaltar que los mecanismos de activación estarán dados por la comunidad y por las entidades pertenecientes al SDGR-CC, para lo cual se tiene la siguiente ilustración como forma articulación entre las distintas instancias de coordinación y niveles de emergencia, las cuales están asociadas al flujo de información entre las mismas; se muestra a continuación:



Para la activación con el Comité Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se tiene:

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>Se presenta el incidente o el evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identifica el tipo de incidente o emergencia 	Comerciantes Comunidad
<p>Se activa el plan</p> <p>POE Noche Disfraces</p> <p>POE Elecciones Territoriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se activan los Planes de Acción, PON o Planes de Contingencia 	Comerciantes Comunidad
<p>¿Se supera las capacidades operativas?</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se superan las capacidades operativas y se puede afectar tanto a la Ciudad como a la comunidad aledaña 	Comerciantes Comunidad CLGR-CC
<p>Control del evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se desarrollan los planes de acción ✓ Control de la Situación 	Comerciantes Comunidad CLGR-CC
<p>Requiere apoyo externo y grupos de socorro</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requiere apoyo externo ✓ Se informa a CLGR-CC y SDGR-CC 	CLGR-CC SDGR-CC
<p>Movilizar recursos externo y grupos de socorro</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se activa el CLGR-CC según los requerimientos del evento 	CLGR-CC SDGR-CC
<p>Control del evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar la situación y controlar aplicando la Estrategia Distrital de Respuesta o Estrategia local y procedimientos Internos 	CLGR-CC SDGR-CC

4.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA

Según la EDRE se tiene las siguientes unidades de coordinación y niveles de respuesta:

UNIDAD DE COORDINACIÓN	CUANDO	DÓNDE	NIVEL DE EMERGENCIA
1 Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias	Comunicación permanente para notificaciones y articular recursos en emergencias cotidianas	Red de radiocomunicaciones	Eventos: Incendios estructurales, Caída de árbol, encharcamiento, granizada, tormentas eléctricas, conatos y quemas forestales
2 Puesto de Mando Unificado – PMU	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales	Eventos: Incendios estructurales y forestales, explosiones, conatos y quemas forestales, Movimientos en masa, encharcamiento, vendavales e inundaciones
3 Centro de Operaciones de Emergencias –COE	Se activa por solicitud del Director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá –C4 Calle 20 # 68A –06	Eventos: Situaciones simultáneas de incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones
4 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC**	Se activa por solicitud del Alcalde Mayor o el Secretario General	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 # 10 –65	Incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones que impliquen declaratoria de emergencia

* Ante eventos relacionados con seguridad y convivencia, el COE puede ser activado por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno o de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

** Para eventos relacionados con seguridad y convivencia el máximo nivel de coordinación corresponderá al Consejo de Seguridad y Convivencia Distrital.

Para las distintas actividades definidas deben contar con su Puesto de Mando Unificado – PMU, debidamente identificado dentro de sus análisis de riesgos y plan de Emergencia y Continencias por parte de la Organización. Si bien, desde el Sistema se realizara seguimiento, para lo cual su instalación se realizará si es necesario, sin embargo es de suma importancia aclarar que el IDIGER, podrán activar por solicitud de entidades como: SDSJC, Sec. Gobierno, SDS, SDM, UAECOB, o cualquier otra entidad que lo solicite. Se realiza la pertinencia de la instalación y se realiza la convocatoria.

4.4. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

La respuesta a la emergencia se ejecutará a través de los siguientes servicios; en la medida en que los daños y/o pérdidas y la crisis social o institucional lo demanden, igualmente, de estas se ejecutaran las actividades según sean requeridas.

Tabla 9. Ejecutores de la respuesta – Servicios de respuesta

Servicio de Respuesta	Ejecutor
Accesibilidad y transporte	SDM
Salud	SDS – CRUE
Búsqueda y Rescate	UAECOB
Extinción de incendios	UAECOB
Manejo de materiales peligrosos	UAECOB
Agua potable	EAAB

Servicio de Respuesta	Ejecutor
Ayuda humanitaria	SDIS – IDIGER
Alojamientos temporales	SDIS – IDIGER
Telecomunicaciones para la comunidad	IDIGER
Reencuentro familiar	IDIGER – ICBF
Saneamiento básico y manejo de cadáveres	UAESP - EAAB
Energía y gas	IDIGER - VANTI / Transportadora de gas - ENEL
Seguridad y convivencia	SDSCJ
Información pública	Alcaldía Mayor - Oficina Asesora de Prensa - IDIGER
Manejo de escombros	UAERMV SDA - Protocolo distrital para la respuesta a emergencias por árboles caídos y en riesgo de caída

Fuente: Actualización EDRE. 2017.

Las funciones de respuesta son actividades soporte para la coordinación, organización y administración de la emergencia. La EDRE define funciones de respuesta donde todas las entidades Distritales, independiente de que tengan a cargo la responsabilidad de prestar servicios de respuesta a emergencias, deben ejercer las funciones de respuesta:

Tabla 10. Ejecutores de la respuesta – Funciones de respuesta

Función de Respuesta	Líder de la función
Planeación y manejo general de la respuesta	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Todas las entidades son responsables en esta función
Redundancia en telecomunicaciones	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos financieros	Secretaría Distrital de Hacienda - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos jurídicos	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Logística	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Fuente: EDRE. 2017.

La definición del objetivo, acciones y responsabilidades de cada servicio y función de respuesta se establecen en el Marco de Actuación – EDRE. Consultar en:

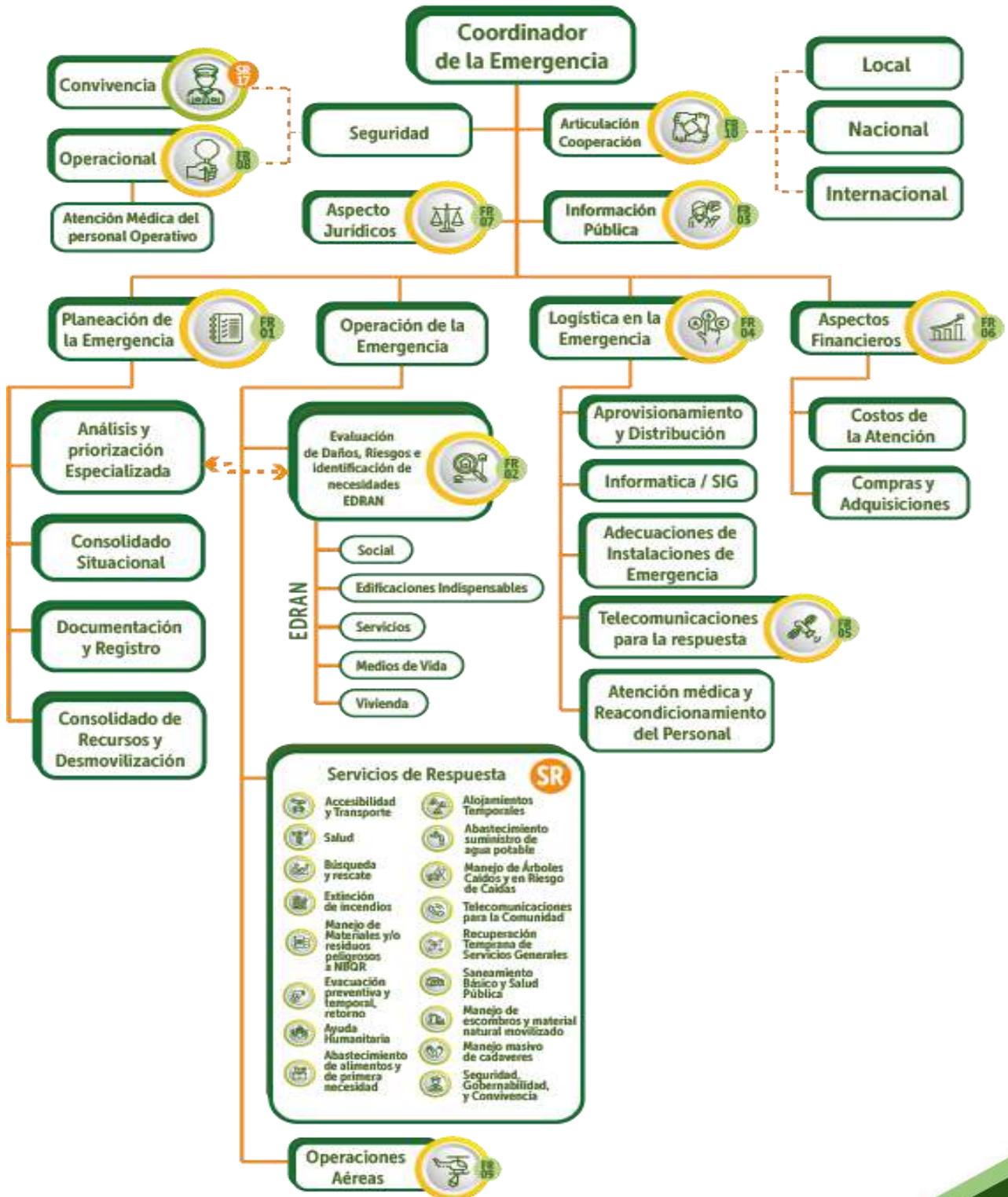
<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/137753/MarcoActuacionDIC.pdf/76b635f5-66f9-458b-ab0b-1634d6475945>

Cada actividad, registrada o no en el SUGA, debe contar con su plan de Gestión del Riesgo, incluido el Plan de Emergencia y Contingencias, y será su responsabilidad la atención y administración de emergencias en caso de materializarse.

4.5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL

Al activarse el SDGR-CC, será la forma de organización para garantizar las actividades definidas en los servicios y funciones de respuesta. El esquema organizacional tendrá la responsabilidad de establecer las acciones definidas en los servicios y funciones de respuesta, según competencias, para lo cual se debe desarrollar el Plan de Acción de la

respuesta en el marco del seguimiento y atención de las actividades, según el siguiente esquema:



Así mismo, el plan de acción contempla mínimo:

- a. **Establecer los objetivos** que deben ser específicos, observables, alcanzables y medibles
- b. **Definir las estrategias:** son el medio a través del cual se logran alcanzar los objetivos establecidos
- c. **Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones:** Identifique donde se pueden ubicar el (las) Área de Espera (E) y el (los) Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) y que otras instalaciones y/o recursos podría requerir. Tenga en cuenta que si el incidente es de gran magnitud, la operación es compleja o de un largo periodo operacional, podrá requerir de instalaciones como Zona de Espera (E), Puesto de Información, Zona de Recuperación, almacenaje, bodega y morgue provisional

Evaluar la situación - Aspectos a considerar

- a. ¿cuál es la naturaleza del incidente?
- b. ¿qué sucedió?
- c. ¿qué amenazas están presentes?
- d. ¿de qué tamaño es el área afectada?
- e. ¿cómo podría evolucionar el incidente?
- f. ¿cómo se podría aislar el área?
- g. ¿qué lugares podrían ser adecuados para el Puesto de Mando Unificado (PMU); Área de Espera (E) y Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC)?
- h. ¿qué rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipos?
- i. ¿cuáles son las capacidades presentes y futuras en términos de recursos y organización?
- j. Diseñar y diligenciar un formato para evaluar y reportar la situación.

4.6. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES

Los planes de respuesta por las entidades establecen las capacidades de respuesta, de personal y recursos disponibles para la atención y administración de las emergencias, así como la ubicación de los mismos. (Documentos Anexos remitidos por las entidades)

- Plan Operativo de Emergencias para las Elecciones Territoriales (2023)
- Planes de las siguientes entidades: UAECOB y Defensa Civil Seccional Bogotá D.C



IDIGERBogotá



C/IDIGER



@ldigerbogotá



3232079154



@ldiger



IDIGER



*Diagonal 47 No. 77A-09
Int.11 • Bogotá*

2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ANEXOS

OBJETIVO

- Fortalecer las acciones de reducción y de respuesta frente a las emergencias causadas por los fenómenos asociados con la celebración del día de los disfraces o noche de brujos. Como aporte fundamental de la Defensa Civil Colombiana en el Distrito Capital.
- Poner en marcha las acciones de monitoreo e intervención en las zonas de alta, media y baja vulnerabilidad y/o puntos de aglomeración.
- Dar a conocer el Plan de respuesta dispuesto por la Institución en caso de activación de acuerdo a los niveles de manejo de la emergencia.
- Informar a la Dirección General del IDIGER las acciones más importantes y disponibilidad de recursos de la Seccional Bogotá, para atender las emergencias que por la celebración de la noche de disfraces se puedan presentar, a través del Puesto de Mando Unificado y/o por la Red VHF red distrital de emergencias.

Con la implementación del Plan de Contingencia y de forma tradicional en Bogotá, así como en toda Colombia, la celebración de la noche de disfraces es un momento muy especial, el cual las familias pacientemente esperan festejar los niños, jóvenes y adultos aquellos momentos únicos y costumbres.

ALCANCE

El presente Plan de Contingencia y de respuesta Institucional ante emergencias tiene como alcance articular el accionar de las Juntas de Defensa Civil en las emergencias del orden Local, y Distrital y de la Defensa Civil Seccional Bogotá con todas las entidades del orden Distrital, en el marco de la estrategia de Respuesta acorde con los servicios de emergencias; va desde el impacto recibo de la información, hasta la desmovilización de recursos y posterior reunión para estudio de caso, incluyendo las actuaciones del personal voluntario, los grupos especializados y su equipo de Funcionarios.

Funciones de la Defensa Civil Colombiana

- Implementar las medidas, disposiciones y órdenes no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción del enemigo o de la naturaleza puedan provocar sobre la vida, la moral y bienestar del conglomerado social.

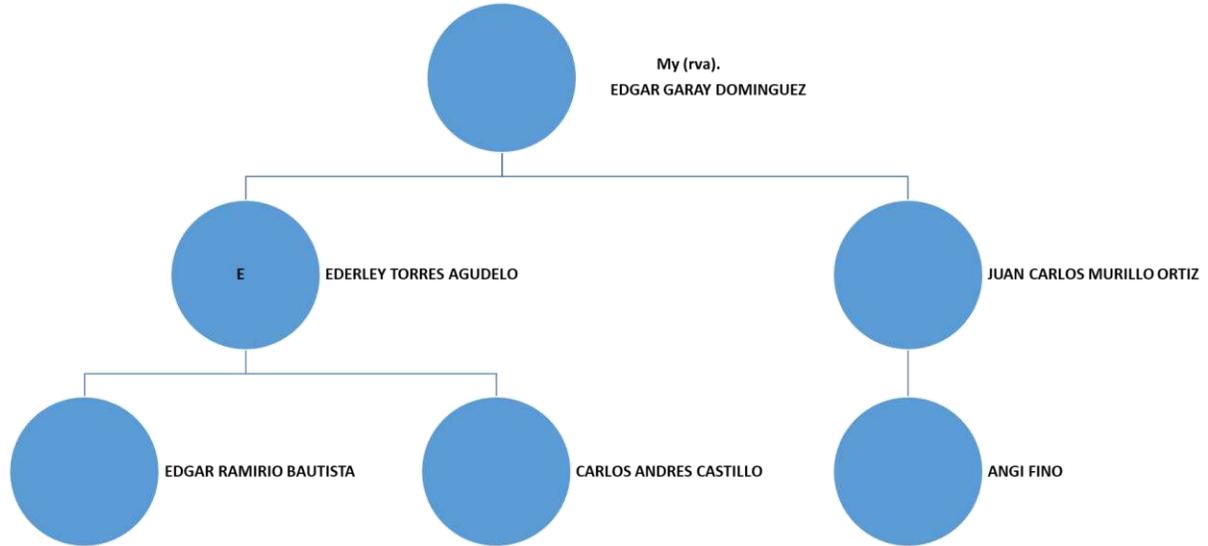
- Desarrollar acciones para el conocimiento del riesgo en apoyo a las instancias del Sistema Nacional, Distrital y local de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la competencia de la Entidad.
- Implementar acciones para la reducción del riesgo de desastres mediante medidas de intervención correctiva y prospectiva, en apoyo a las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la competencia de la Entidad.
- Desarrollar el proceso de manejo de emergencias o desastres con las demás instancias competentes del Sistema Nacional, Distrital y local de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Implementar acciones dirigidas a la preparación para la respuesta frente a desastres, principalmente a la organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, albergues y entrenamiento.
- Desarrollar actividades de preparación para la respuesta mediante capacitaciones en el área de gestión del riesgo de desastres, búsqueda y rescate, acción social, gestión del Riesgo y gestión ambiental.
- Ejecutar la respuesta mediante las actividades necesarias para la atención de las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública.
- Implementar acciones dirigidas a la recuperación frente a las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública, para apoyar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas de la población afectada o vulnerable.
- Capacitar y entrenar a los voluntarios de la Entidad en materia de Primeros Auxilios y Atención Pre hospitalaria.

1.1. Personal disponible* (cantidad, distribución, roles, funciones, turnos)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Defensa Civil Colombiana Dirección Seccional Bogotá, DC. cuenta con un Director Seccional y un equipo de 8 Funcionarios, cada uno de los cuales se encuentra a cargo de un área de responsabilidad o zona Operativa que puede incluir desde 1 hasta 8 Localidades las cuales a su

interior cuentan con comités y Juntas de Defensa Civil integradas por personal Voluntario, estructura que se describe a continuación



Directorio de personas de enlace (nombres, números de celular, correos)

SERVIDORES PUBLICOS DE ENLACE

No.	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	My(rva) EDGAR GARAY DOMINGUEZ	3118084425	edgar.garay@defensacivil.gov.co
2	EDERLEY TORRES AGUDELO	3118986019	ederley.torres@defensacivil.gov.co
3	JUAN CARLOS MURILLO	3224143090	Juan.murillo@defensacivil.gov.co
4	EDGAR RAMIRO BAUTISTA	3214068264	edgar.bautista@defensacivil.gov.co
5	CARLOS ANDRES CIFUENTES	3223334449	carlos.cifuentes@defensacivil.gov.co
6	ANGI FINO	3127629956	angi.fino@defensacivil.gov.co

DISTRIBUCIÓN ORGANIZACIONES POR LOCALIDAD

1	USAQUEN	1	25
2	CHAPINERO	1	7
3	SANTAFE	1	7
4	SAN CRISTOBAL	1	25
5	USME	1	15
6	TUNJUELITO	1	20
7	BOSA	1	35
8	KENNEDY	1	35
9	FONTIBON	1	30
10	ENGATIVA	1	12
11	SUBA	1	12
12	BARRIOS UNIDOS	1	12
13	TEUSAQUILLO	1	25
14	MARTIRES	1	7
15	ANTONIO NARIÑO	1	7
16	PUENTE ARANDA	1	25
17	LA CANDELARIA	1	7
18	RAFAEL URIBE URIBE	1	35
19	CIUDAD BOLIVAR	1	35
20	SUMAPAZ	1	0
	TOTAL	1	376

1.1. Articulación con EDRE (Estrategia de Respuesta a Emergencia)

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Dirección General

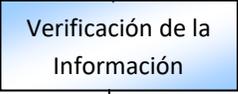
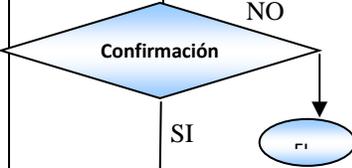
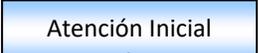
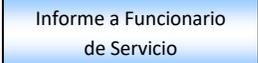
Carrera 56B No. 70 C 16 Bogotá, D.C.

PBX: 2126951:

sec.bogota@defensacivil.gov.co

Para los efectos de su participación en las acciones de situaciones de emergencia y desastres la entidad tiene asignado un área geográfica a cada Junta de Defensa Civil la cual responden a cada uno de las emergencias de su jurisdicción, esta estructura se encuentra reglamentada por la resolución 000643 del 8 de Septiembre de 2022 de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, Para los efectos de su participación en emergencias y desastres la Defensa Civil Colombiana se realiza la siguiente articulación de Roles y funciones con el Sistema Comando de incidente, adoptado mediante el Plan de Emergencias de Bogotá, PEB y la servicios de respuesta a emergencia dispuestos en la EDRE y EIR

PROCEDIMIENTO DE ACTIVACION

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS/DTOS
	Inicio del evento emergencia o incidente ocurrido inesperadamente que genere riesgo a la comunidad.	Eventos de tipo natural, socio natural o antrópicos.	
	Recepción del comunicado a través de la línea de Emergencias 144 a nivel nacional Claro Recepción a través de la línea fija de la Seccional u Oficina Operativa. Recepción a través de la Red local o red integrada de Emergencias. Recepción del llamado a través de la Red HF, UHF, VHF y/o Red de Comunicaciones.	Comunidad, institución Junta Defensa Civil, comité, comunidad o medio de comunicaciones	Correo electrónico, mensaje Whatsapp, Bitácora de radios, etc.
	Verificar la realidad de la situación u evento e informar. Quien reporta debe suministrar datos específicos (Comunidad, Autoridad, Institución, , etc.) Tipo de Incidente Localización Hora de Ocurrencia	Juntas de Defensa Civil, según jurisdicción, comités, o grupo COREM	Correo electrónico, mensaje Whatsapp, Bitácora de radios, etc.
	¿El hecho es real? Afectados, Evacuados, Lesionados, Muertos, etc. Posibles requerimientos Que acción está adelantando o está en capacidad de adelantar.	Primer respondiente por intermedio del Radioperrador	Correo electrónico, mensaje Whatsapp, Bitácora de radios, etc.
	Se desplaza el recurso disponible de la junta correspondiente según jurisdicción	Juntas de Defensa Civil	Informes presentados por las Juntas de Defensa Civil
			

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS/DTOS
	Comunicado al Funcionario de Servicio. Llamado vía telefónica, (celular, fijo, etc.) Llamado por la red de Comunicaciones de la Seccional u Oficina Operativa.	Radio operador de Turno, Juntas de Defensa Civil con radio	Bitácora Funcionario de Servicio
	El Funcionario de servicio según necesidades activa a las Juntas de Defensa Civil, de la localidad o la Zona Operativa y Grupos Especiales	Funcionario de Servicio	Reporte Juntas de Defensa Civil,
	Convocar al Comité Local de Emergencia, para activar el plan Local de emergencias y contingencias.	Funcionario de Servicio, Director Seccional	
	Se activa a los funcionarios Operativos y al director seccional	Funcionario de Servicio, Director Seccional	
Activación del grupo de Acción Social	Evaluar y analizar las necesidades de la comunidad frente a la emergencia. ¿Se logró controlar el incidente con los recursos Disponibles por la Dirección Seccional?	Funcionario de Servicio, Director Seccional	
Control de Emergencia		Director Seccional	
Activación del Director General	Si se supera la capacidad de respuesta de la emergencia el Director Seccional notifica a Dirección General y se recibe el apoyo de seccionales	Director Seccional	Protocolos Operativos Nacionales, Distritales y/o Locales, Protocolo Interno de Respuesta a Emergencias, Guías, procedimientos, estrategia y servicios de respuesta a emergencia
Arribo de Voluntarios y funcionarios de Apoyo	Arribo del voluntariado y funcionarios de apoyo a puntos de encuentro, (aeropuerto, Terminal de Transportes y/o puntos designados por el Director Seccional) Traslado de voluntarios y funcionarios al sitio del incidente	Director Seccional	Servicios de respuesta a emergencia, protocolos Operativos Nacionales, Distritales y/o Locales, Protocolo Interno de Respuesta a Emergencias,
Activación de Apoyo Internacional	Si se supera la capacidad de respuesta de la emergencia por parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Se activan las organizaciones de Defensa Civil de países cercano	Director General	Protocolos Internacionales

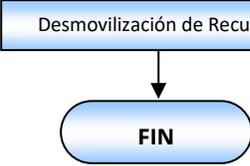
La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Dirección General

Carrera 56B No. 70 C 16 Bogotá, D.C.

PBX: 2126951:

sec.bogota@defensacivil.gov.co

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS/DTOS
	<p>Desmovilización de los recursos Una vez se levantan todas las operaciones desde el COE. Bajo la coordinación del funcionario a cargo o del Director General.</p> <p>Fin del evento</p>	<p>Director General</p> <p>Director General</p>	<p>Protocolos Internacionales</p>

Recursos disponibles*

2.1 Equipos y Herramientas

2.2. Vehículos / maquinaria (descripción, cantidad y ubicación)

2.2. Vehículos / maquinaria (descripción, cantidad y ubicación)

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACION
1	Vehículos	5	Seccional Bogotá
2	Motos	50	Juntas Locales
3	Sedes	10	Juntas Locales

2.3. Informáticos (descripción, cantidad y ubicación)

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACION
1	Equipos Portátiles	3	Seccional Bogotá
2	Equipos de Computador Fijos	5	Seccional Bogotá
3	GPS	1	Seccional Bogotá

2. Comunicaciones

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACION
1	Radio HF	1	Seccional Bogotá
2	RadioVHF	2	Seccional Bogotá
3	Equipos Portátiles	45	Seccional y Juntas
4	Teléfono Institucional	2	Seccional Bogotá
5	Línea de emergencia	1	Seccional Bogotá

ESQUEMA DE TURNOS

Teniendo en cuenta que la institución se encuentra integrada por personal Voluntario y Funcionarios, es importante destacar que los voluntarios se encuentran disponibles al llamado y activación por parte de la Seccional. Los únicos que poseen un esquema de turnos son los

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Dirección General

Carrera 56B No. 70 C 16 Bogotá, D.C.

PBX: 2126951:

sec.bogota@defensacivil.gov.co

Funcionarios Operativos. Quienes realizan turno de funcionario de Servicio semanal con relevo los días viernes. Un radio operador de Servicio designado quien permanece en las instalaciones de la Seccional Bogotá.

De presentarse una emergencia el Radioperador de Turno se comunica con el Funcionario de servicio y este a su vez escalona y valida la información hacia el Director Seccional y/o Presidente de Junta quien según informe puede o no solicitar la activación de juntas cercanas y/o voluntarios según la magnitud del incidente. Si el evento trasciende se activa a todo el equipo de funcionarios y/o al Director Seccional

ORDEN DE ASIGNACION DE TURNOS FUNCIONARIOS DE SERVICIO

No.	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	My(rva) EDGAR GARAY DOMINGUEZ	3118084425	edgar.garay@defensacivil.gov.co
2	EDERLEY TORRES AGUDELO	3118986019	ederley.torres@defensacivil.gov.co
3	JUAN CARLOS MURILLO	3224143090	Juan.murillo@defensacivil.gov.co
4	EDGAR RAMIRO BAUTISTA	3214068264	edgar.bautista@defensacivil.gov.co
5	CARLOS ANDRES CIFUENTES	3223334449	carlos.cifuentes@defensacivil.gov.co
6	ANGI FINO	3127629956	angi.fino@defensacivil.gov.co

Por su cargo dentro de la estructura de comando como Director Seccional el Mayor (rva) **EDGAR GARAY DOMINGUEZ** no presta turno como funcionario de servicio y solo será activado por el funcionario de servicio en emergencias Nivel 3 en adelante.

3. Comunicaciones

3.1. Estrategia de comunicación pública (medios, canales, piezas)

La Defensa Civil Colombiana cuenta con una Oficina de prensa y comunicaciones al interior de la institución, despliega piezas publicitarias con recomendaciones y normas básicas de prevención y gestión del riesgo dirigidas a la comunidad, con temas referentes al tipo de emergencia que se pueda presentar, hace uso del suministro de información a través de sus páginas oficiales y emplea todas las redes sociales de fácil acceso al público. Sin embargo, para efectos de manejo de la emergencia se ajusta a lo dispuesto en el numeral 8.2.3 información pública, dentro del marco de actuación de la estrategia Distrital para el manejo de emergencias.

Ubicación por Localidad



SEDES DEFENSA CIVIL LOCALES



Cordialmente,

Mayor (rva) **EDGAR GARAY DOMINGUEZ**
Director Defensa Civil Seccional Bogotá D.C

Elaboró: Ederley Torres Agudelo
Técnico de Servicios

Revisó: Mayor (rva) Edgar Garay Domínguez
Director Seccional Bogotá

Aprobó: Mayor (rva) Edgar Garay Domínguez
Director Seccional Bogotá, DC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



PLAN DE
CONTINGENCIA

NOCHE DE DISFRACES

Subdirección de Gestión del Riesgo



[Honor, Valor, Disciplina]

**U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS**
BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Marco Normativo	4
4. Conocimiento del riesgo	6
4.1. Niveles de Alertas Hidrometeorológicas – IDEAM	6
4.2. Sala de monitoreo	8
4.3. Manejo de sistemas de información	8
4.4. Escenarios de Riesgo	11
5. Reducción del riesgo	21
5.1. Programas y campañas de prevención	21
6. Manejo de la emergencia.....	25
6.1. Recursos	25
6.2. Personal y Ubicación de grupos especializados	26
6.3. Parque automotor	28
6.4. Herramientas, Equipos y Accesorios	28
6.5. Preparativos para la respuesta	30
6.6. Servicios de respuesta	30
6.7. Funciones de respuesta	31
6.8. Descripción de las acciones de respuesta	32
6.9. Niveles de coordinación	33
6.10. Red Distrital de comunicaciones	33
6.11. Puesto de Mando Unificado - PMU	33
6.12. Centro de operaciones de emergencias - COE	34
6.13. Consejo distrital de gestión de riesgos y cambio climático – CDGR-CC	34
6.14. Matriz de responsables servicio de búsqueda y rescate	35
6.15. Matriz de responsables extinción de incendios	36

6.16.	Matriz de responsables Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	37
6.17.	Alarma	37
6.18.	Procedimientos de atención de emergencias - manejo	38
6.19.	Estructura SCI	38
6.20.	Articulación Institucional para la Gestión de la Comunicación en la Respuesta	39
6.21.	Central de Radio	39
6.22.	Sala de monitoreo	40
6.23.	Grupo de Apoyo Operacional	40

1. Objetivo

Establecer acciones preventivas que faciliten una respuesta oportuna en la atención a emergencias asociadas a la celebración de la noche de disfraces, buscando la reducción de los tiempos de respuesta y la articulación institucional en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como en el manejo de la emergencia.

2. Alcance

El presente plan de Contingencia Institucional será aplicado por las diferentes áreas de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, como mecanismo de respuesta a las emergencias presentadas durante el desarrollo de la noche de disfraces en la Ciudad de Bogotá.

3. Marco Normativo

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991
- LEY 400 DE 1997 - Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
- LEY 1575 DE 2012 - Por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia
- LEY 1523 DE 2012 - Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1801 DE 2016 - Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia.
- LEY 1796 de 2016 - Modifíquese el Artículo 42 de la Ley 1575 de 2012
- DECRETO 423 DE 2006 - Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.
- DECRETO 555 DE 2011 - Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C.
- DECRETO 599 DE 2013 - Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de

Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.

- DECRETO 172 DE 2014 - Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.
- DECRETO 622 DE 2016 - Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital —SUGA y se dictan Otras disposiciones.
- DECRETO 308 DE 2016 PLAN NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES “Una estrategia de desarrollo 2015-2025” - Tiene como objetivo definir los programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.
- DECRETO 470 DE 2021 - Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, en lo relacionado con eventos culturales, recreativos y deportivos, y se dictan otras disposiciones.
- RESOLUCION 04 DE 2009 - Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.
- RESOLUCION 661 DE 2014 - Por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los Bomberos de Colombia.
- RESOLUCIÓN 0256 DE 2014 - reglamentar el diseño, organización y construcción de los contenidos y funcionamiento de los programas de formación, capacitación y entrenamiento que deben ser aplicadas a las brigadas contra incendios, en los sectores energético, industrial, minero, petrolero, portuario, eléctrico, hidroeléctrico, comercial y similares.
- ACUERDO 20 DE 1995 - Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los

mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.

- ACUERDO 11 de 1988 - Por la cual se reforma la estructura tributaria distrital y se dictan otras disposiciones generales. Artículo 28 Capítulo IV.
- DECRETO 766 de 2001 - Corrige el acápite del decreto 751 de 2001, relacionado con las normas que facultan al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. para expedir ese acto administrativo.
- ACUERDO 79 de 2003 - Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C. (Derogado parcialmente por la Ley 1801 de 2016).
- ACUERDO 257 DE 2006 - Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
- ACUERDO 546 DE 2013 - Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones.
- NSR 10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- NFPA 731 - Norma para la instalación de sistemas electrónicos de seguridad en establecimientos.
- NFPA 72 - Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización.
- GRE-2020 Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

4. Conocimiento del Riesgo

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

4.1. Niveles de Alertas Hidrometeorológicas – IDEAM

Las alertas son medidas de pronóstico y preparación, relacionadas con dos aspectos: la información previa que existe sobre la evolución de un fenómeno, y las acciones y disposiciones que deben ser asumidas por los Comités para la Prevención y Atención de Desastres para enfrentar la situación que se prevé. La responsabilidad directa para declarar los diferentes grados de alerta recae sobre los Comités Locales y Regionales, dependiendo del ámbito de la situación, con base en la información técnica suministrada por una entidad competente, para el caso, por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, y el comportamiento local, que está supeditado a las condiciones y el nivel de protección y mitigación focal. Esto implica, la necesidad de contar con preparativos para la atención de emergencias por parte de los Comités, entre otros, mecanismos de alarma, información, evacuación, alojamiento temporal, elementos básicos, así como recursos económicos, según lo establece el Decreto Ley 919 de 1989. Las alertas hidrometeorológicas tienen la siguiente connotación:

Alerta Amarilla

Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias puede ocasionar desbordamiento de los ríos en los próximos días o semanas.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta amarilla son las siguientes:

- Convocar al Comité para la Prevención y Atención de desastres.
- Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo.
- Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.

Alerta Naranja

Se declara cuando la tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias indican la posibilidad de que se presenten desbordamientos en las próximas horas.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta naranja son las siguientes:

- Preparar los operativos para una posible evacuación.
- Informar a la comunidad sobre los sistemas de aviso en caso de emergencia.
- Establecer alistamiento de equipos y personal.
- Coordinar alojamiento temporal.

- Revisar planes de emergencia, incluyendo las actividades en salud, transporte, remoción de escombros, adecuación vial.

Alerta Roja

Se declara cuando el nivel de los ríos alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento, o cuando ya se ha iniciado la inundación.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta roja son las siguientes:

- Activar las alarmas preestablecidas.
- Evacuar y asegurar a la población afectada.
- Movilizar los operativos según los planes de emergencia.
- Atender a la población afectada en sus necesidades básicas

Finalmente, la Dirección General para la Atención y Prevención de Desastres les reitera la importancia de que existan estrechas relaciones de coordinación, interacción y comunicación permanentes sobre las medidas asumidas y situaciones de emergencia registradas, entre las diferentes instancias.

4.2. Sala de Monitoreo

La entidad cuenta con la sala de monitoreo, coordinada desde la Subdirección de Gestión del Riesgo que a través del seguimiento de los portales del IDEAM, WINDY y SIRE, reporta a la subdirección operativa mediante el canal de comunicación preestablecido, todo lo relacionado con el reporte de incidentes por cambios climáticos (lluvias, deslizamientos, movimientos en masa, emergencias conexas, entre otros).

Como medida para prevención de los riesgos asociados a la temporada de Lluvias que efectúa la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, a través de la Sala de Monitoreo, es el seguimiento a los posibles eventos que se puedan presentar mediante la consulta de los boletines emitidos por el IDEAM; los seguimientos se efectúan con una periodicidad de 3 veces por semana, este con el único fin de estar alerta y estar prestos para la atención de las emergencias.

4.3. Manejo Sistemas de Información

La sala situacional y de monitoreo adquiere la información climatológica fundamentada en un principio de eficiencia administrativa, es decir, utilizando al máximo los recursos que al interior y al exterior de esta se encuentran, por esa razón, abstrae sus datos de plataformas

de uso público y gratuito y además con un orden lógico, de lo macro a lo micro, es decir, de nivel global hasta nivel local que para nuestro caso es el distrital.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado es pertinente señalar las fuentes de información, para el caso global está la plataforma Windy, de la que se abstrae la información referente al direccionamiento de los vientos, nivel de nubosidad y la ubicación de las nubes que posiblemente llegaran al distrito.

En lo nacional se utiliza la información consignada en la página del IDEAM, de donde se tiene en cuenta la probabilidad de precipitación, la sensación térmica y la proyección en el tiempo de las condiciones climatológicas.

Por último, de la plataforma SAB SIRE del IDIGER, se obtiene información detallada de las estaciones meteorológicas con las que cuenta el distrito, esta información es muy importante dado que la plataforma está programada para ofrecer información con actualizaciones cada dos minutos y desde distintos factores que puedan generar una emergencia, por ejemplo: mide el nivel de los cauces que atraviesan la ciudad, el nivel de las lluvias en tiempo real, la actividad sísmica, la temperatura en las áreas propensas a incendios forestales y finalmente los sitios propensos a deslizamientos por lluvias.

4.4. Escenarios de Riesgo

Afectaciones por Arbolado



Fuente: RCN radio

Las afectaciones por arbolado urbano contemplan las siguientes tipificaciones:

Caída de árbol (incluye eventos tipificados como Volcamiento total de árbol) y Riesgo de Caída de árbol (Caída de ramas, Pérdida de verticalidad de árbol), los cuales suceden por acumulación de fuertes lluvias, acción del viento, mal estado fitosanitario del individuo arbóreo y por intervención antrópica, entre otros.

Inundaciones

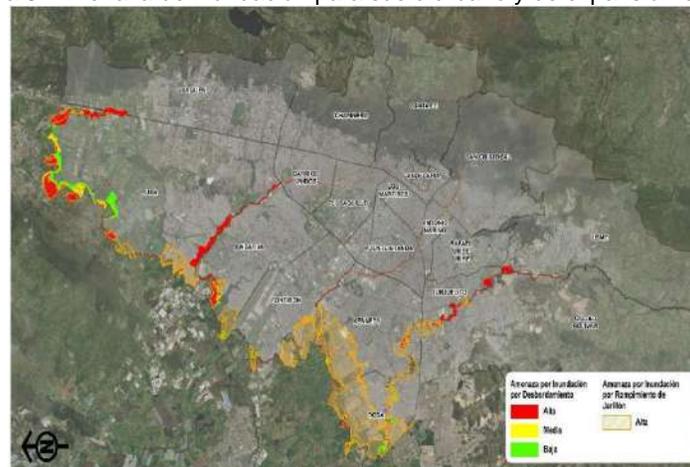
Las inundaciones son producidas por exceso de agua, invadiendo áreas que en condiciones normales están secas. Este fenómeno desempeña un papel importante en la regulación de los sistemas hídricos, por esta razón, cuando se modifican dichos sistemas o se ocupan las áreas susceptibles de ser inundadas pueden generarse afectaciones.

En Bogotá se pueden presentar dos tipos de inundaciones:

Inundaciones por Encharcamientos: Los encharcamientos son una consecuencia de insuficiencia del drenaje asociado a la red de alcantarillado de la Ciudad.

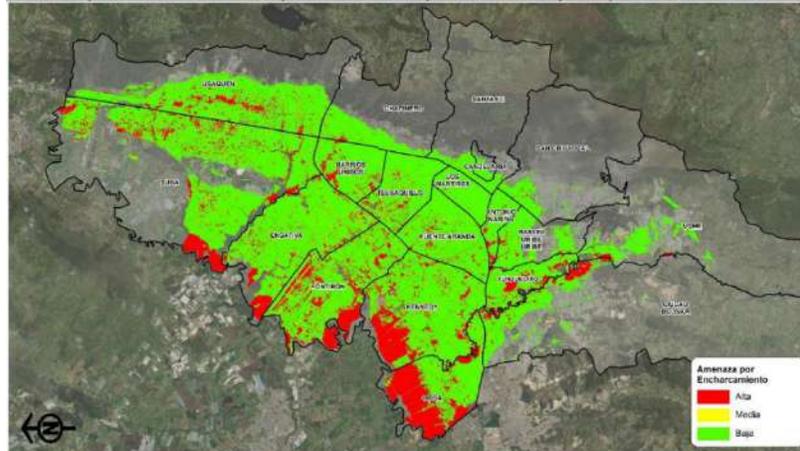
Inundaciones por Desbordamiento: El desbordamiento está asociado a la pérdida de capacidad de drenaje de un cuerpo de agua dentro de los límites naturales o antrópicos definidos, lo cual, al superar el punto de confinamiento lateral de la ronda hidráulica, se transporta el flujo al exterior del cuerpo de agua, generando láminas de agua en su entorno (asociado a la zona de manejo y preservación ambiental de cada cuerpo de agua).

Mapa 5. Amenaza de inundación para suelo urbano y de expansión urbana



Fuente: Plan de acción temporada de lluvias 2023-Idiger

Mapa 6. Amenaza de inundación por encharcamiento para suelo urbano y de expansión urbana

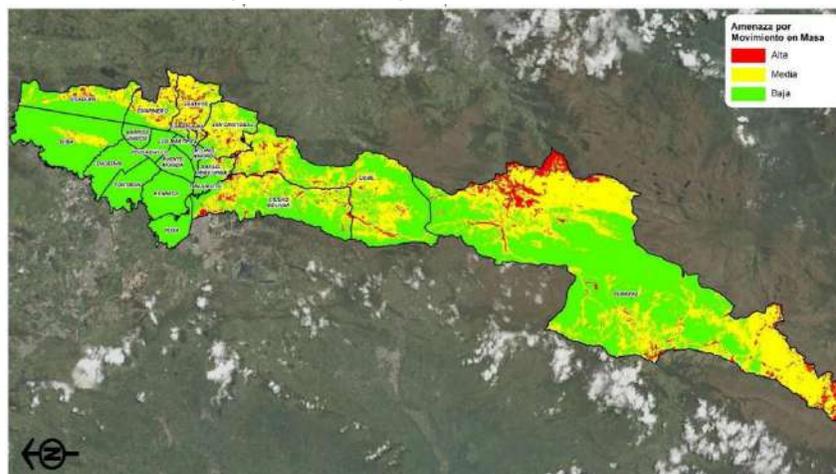


Fuente: Plan de acción temporada de lluvias 2023-Idiger

Movimientos en Masa

Los movimientos en masa son el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, se desplaza ladera abajo por acción de la gravedad. Son conocidos popularmente como deslizamientos, derrumbes, procesos de remoción en masa, fenómenos de remoción en masa, fallas de taludes y laderas. En las temporadas lluvias se presentan movimientos en masa por la saturación de terrenos producto de la presencia de lluvias que genera inestabilidad en taludes, suelo y rocas, generando daños sobre las viviendas, personas, equipamientos, infraestructura y redes de Servicios Públicos. Las localidades de Ciudad Bolívar, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme son los que mayor número de emergencias han registrado históricamente por estos fenómenos.

Mapa 7. Amenaza por movimiento en masa



Fuente: Plan de acción temporada de lluvias 2023-Idiger

Vendavales



Fuente: Publimetro

Según la publicación Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los vendavales son una perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos en una sola dirección, con velocidades entre 50 y 80 Km, en intervalos cortos de tiempo y de afectación local. Los vendavales son también conocidos como: ventisca, ráfaga y ventarrón. Los eventos relacionados con vendaval son los reportados según las tipificaciones y que incluyen: daño o falla estructural - caída de elementos por vendaval y vendaval.

Tormenta Eléctrica



Fuente: El Espectador

Según el glosario meteorológico del IDEAM, las tormentas son una descarga brusca de electricidad atmosférica que se manifiesta por un resplandor breve (relámpago) y por un ruido seco o un estruendo sordo (trueno). Las tormentas se asocian a nubes convectivas (Cumulonimbus) y suelen acompañarse de precipitación en forma de chubascos de lluvia o de hielo o, en ocasiones, de nieve, nieve granulada, hielo granulado o granizo.

Granizadas



Fuente: Caracol radio

Según la publicación Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la granizada es la precipitación de granizo. El granizo es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas en las que se producen gotas de agua sobre-enfriadas, es decir, aún líquidas, pero a temperaturas por debajo de su punto normal de congelación (0 °C), y ocurre tanto en verano como en invierno

Aglomeraciones de Público



Fuente: La Opinión

De acuerdo con el artículo 10 del decreto distrital 599 de 2013, se define por actividad de aglomeración de público “toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva, abierta, general e indiferenciada”

Según el decreto 622 de 2016, las aglomeraciones de público se clasifican de la siguiente manera:

- Según su complejidad (alta, media o baja)
- Según su naturaleza (espectáculos públicos, espectáculos públicos de las artes escénicas, actividades especiales de aglomeración de público, actividades de aglomeración de participación ciudadana y partidos de fútbol profesional).

El decreto 470 de 2021, establece que las actividades de aglomeración de público de carácter político, religioso o social u otras expresiones de participación ciudadana, tales como marchas, plantones y concentraciones no requieren registro a través de la ventanilla del SUGA.

No obstante, el organizador debe informar 48 horas antes de la realización de la actividad a la Secretaría Distrital de Gobierno, quien tomará las medidas conducentes para facilitar el ejercicio del derecho.

El organizador de estas actividades deberá garantizar las condiciones mínimas de seguridad, así como los recursos humanos y físicos necesarios con el fin de proteger la integridad de los asistentes. Sin perjuicio, de la obligación constitucional de las autoridades de la República de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Si durante el desarrollo de la aglomeración de público de carácter político, religioso o social u otras expresiones de participación ciudadana, se pretende realizar un espectáculo público de las artes escénicas o cualquier otra de las actividades mencionadas, y si esta constituye el motivo central de la convocatoria de los asistentes, se deberá realizar el registro ante la Ventanilla Única Virtual - SUGA, con el fin de establecer la complejidad del evento y garantizar la seguridad de los asistentes.

Incendios Estructurales

Teniendo en cuenta el gran número de aglomeraciones durante la noche de disfraces tanto en viviendas como en establecimientos de comercio, existe la posibilidad de que se

presenten incendios estructurales que pongan en riesgo la vida, el patrimonio y el ambiente de los residentes de la ciudad de Bogotá.

Con el objetivo de fortalecer el conocimiento acerca de los factores que inciden en la ocurrencia de incendios estructurales en la ciudad, se tomó como referencia el histórico de eventos atendidos en el período comprendido entre el año 2014 a 2021.

En la ciudad se atendieron 6.720 incendios estructurales durante este periodo, de los cuales el 99,3% fue geo codificado, conformando así un conjunto de 6.676 datos al cual se le implementaron técnicas de limpieza y normalización.

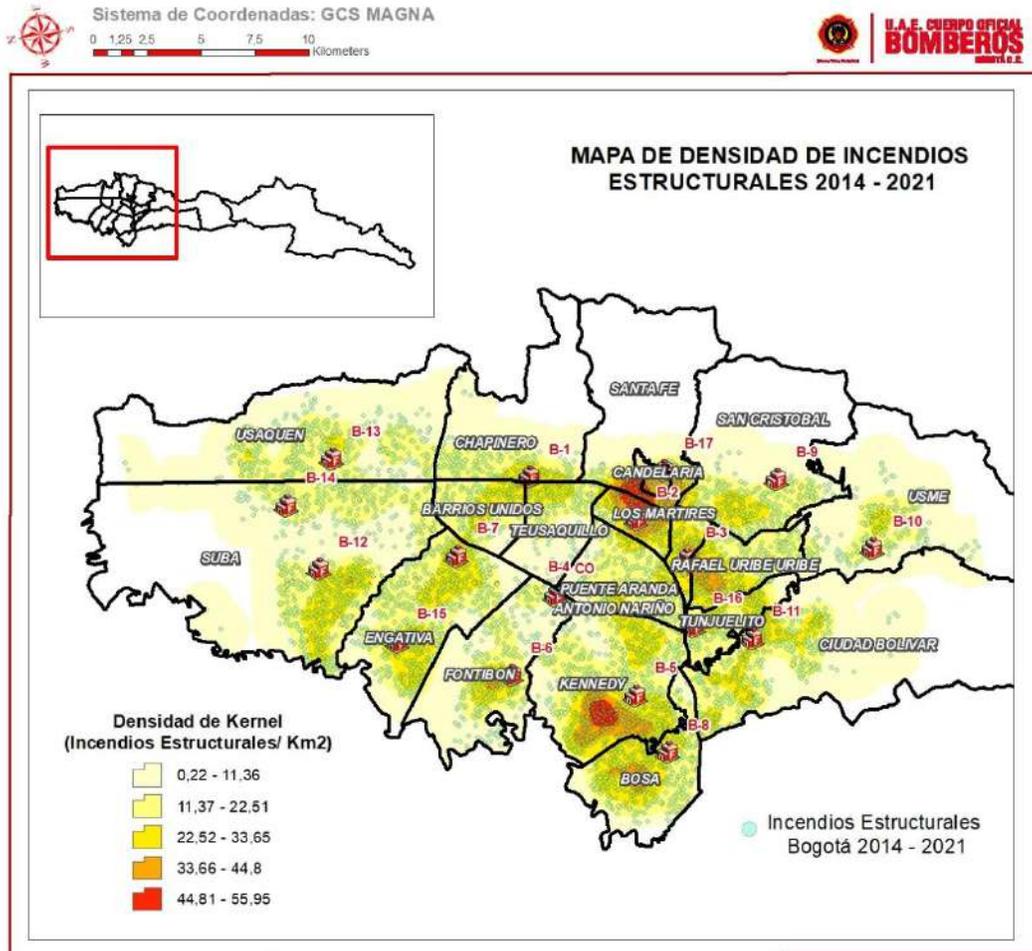
En la **iError! No se encuentra el origen de la referencia.** tabla, se relaciona el ranking de localidades según el número de incendios atendidos durante el periodo de estudio. Las cinco localidades con más incendios estructurales registrados fueron Kennedy, Suba, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa.

Ranking Número de incendios estructurales 2014-2021

RANKING DE INCENDIOS ESTRUCTURALES EN BOGOTÁ 2014-2021	
Localidad	Número de incendios
1. KENNEDY	870
2. SUBA	755
3. ENGATIVÁ	657
4. CIUDAD BOLÍVAR	502
5. BOSA	459
6. USAQUÉN	439
7. FONTIBÓN	346
8. RAFAEL URIBE URIBE	325
9. SAN CRISTÓBAL	315
10. PUENTE ARANDA	303
11. USME	255
12. SANTA FE	223
13. BARRIOS UNIDOS	218
14. CHAPINERO	216
15. LOS MARTIRES	216
16. TEUSAQUILLO	196

RANKING DE INCENDIOS ESTRUCTURALES EN BOGOTÁ 2014-2021	
17. TUNJUELITO	181
18. ANTONIO NARIÑO	138
19. LA CANDELARIA	62

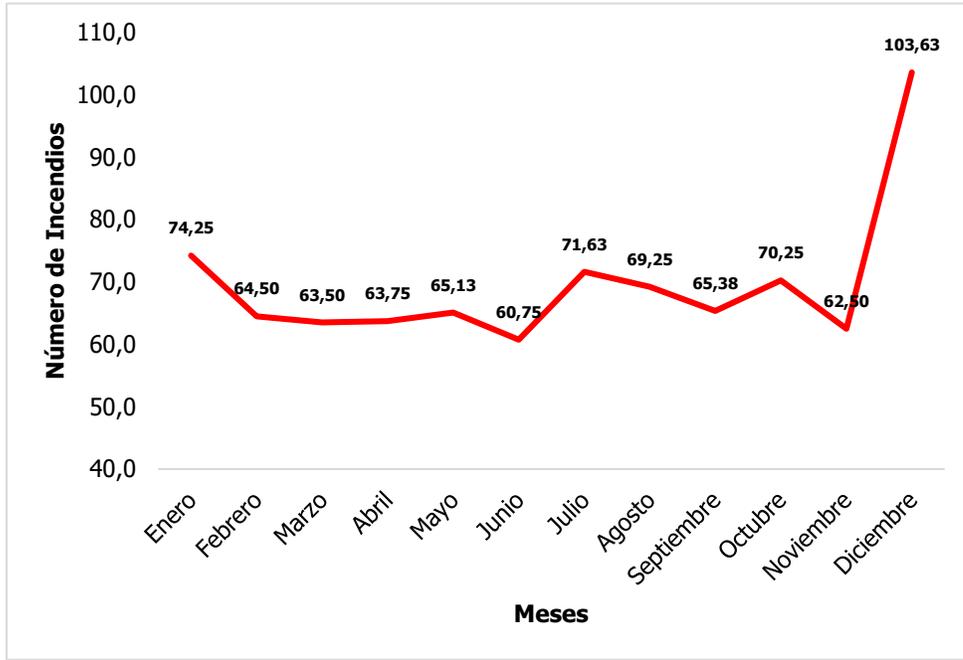
Mapa de densidad de incendios estructurales para Bogotá



Las localidades en ocupar los cinco primeros lugares en densidad de incendios estructurales son La Candelaria, Los Mártires, Antonio Nariño, Kennedy y Santa Fe.

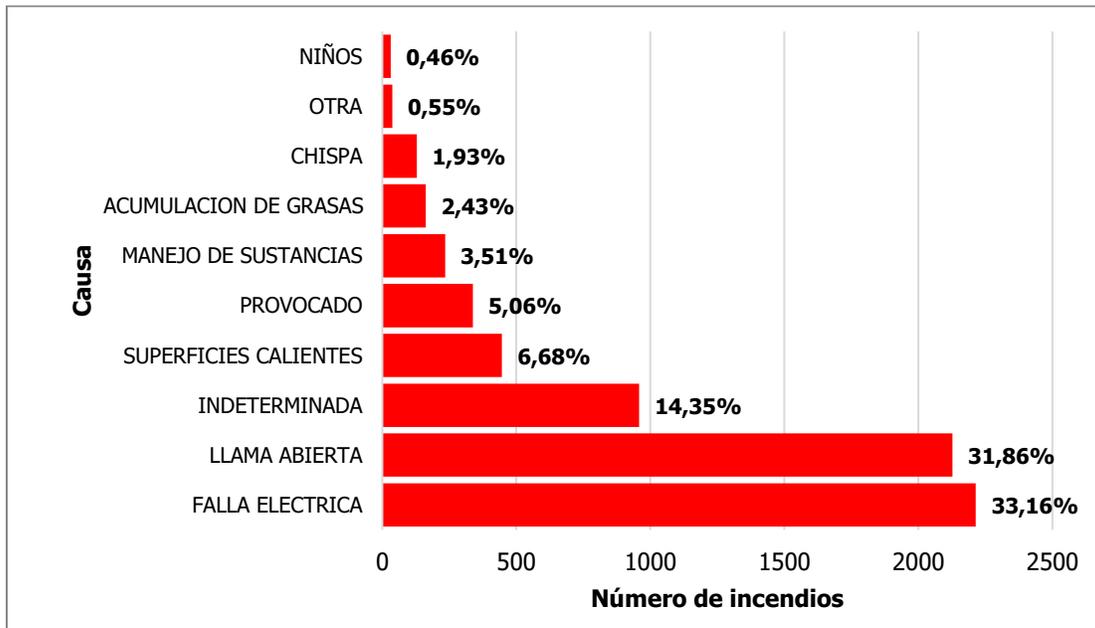
En la siguiente gráfica se observa la tendencia mensual por año de incendios estructurales, se evidencia que la mayor ocurrencia de incendios en promedio al año se presentó en el mes de diciembre con 103,63, seguido del mes de enero con 74,25 y julio con 71,63. En Bogotá, el mes que presentó menor cantidad de incendios en promedio fue junio con 60,75 incendios estructurales.

Promedio mensual de Incendios Estructurales Bogotá



Al parametrizar las causas de los incendios con el fin de identificar las más recurrentes en la ciudad, se determina que son las fallas eléctricas y llamas abiertas con un porcentaje de 33,16% y 31,86% respectivamente frente a la totalidad de eventos presentados.

Causas de incendios estructurales en Bogotá

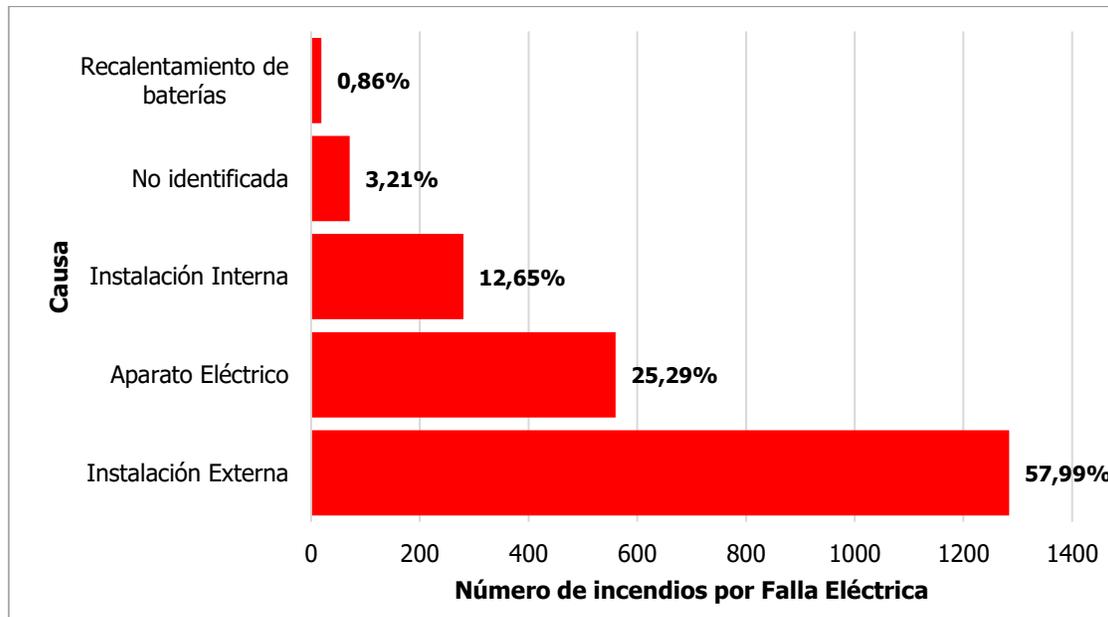


Dentro de la causa parametrizada como falla eléctrica se evidencia que la mayoría están asociadas a fallas en instalaciones externas (57,99%) que a su vez se relacionan con usos inadecuados de tomas eléctricas, extensiones, multitomas, etc., ya sea por baja calidad en estos instrumentos o en la sobrecarga de estos.

Las fallas en aparatos eléctricos constituyeron el tipo de falla eléctrica relacionado con la ocurrencia del 25,29% de los incendios estructurales, este tipo de causa se diferencia de la anterior ya que la falla es debida por fallas en el uso o fabricación de aparatos eléctricos como televisores y neveras.

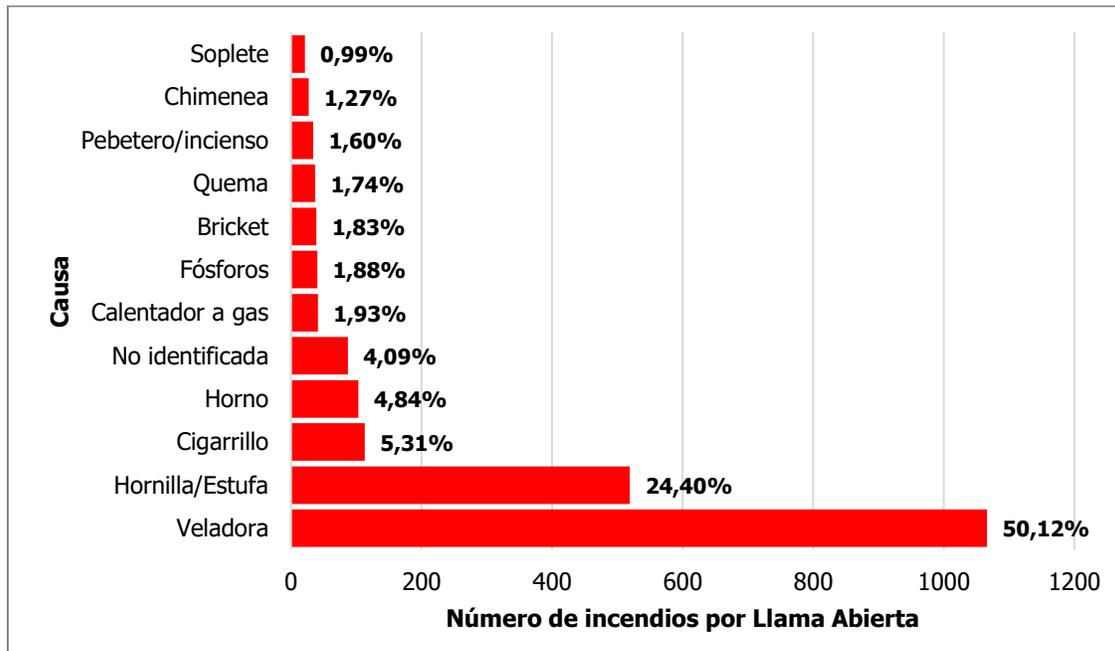
Las fallas en instalaciones internas constituyeron la causa del 12,65% de los incendios estructurales en la localidad, estas se encuentran asociadas a fallas en la infraestructura eléctrica de las estructuras (reguladores de energía, tomas eléctricas, transformadores, etc.)

Incendios estructurales por falla eléctrica en Bogotá



Así mismo, dentro de la causa parametrizada como llama abierta se encuentran contempladas otras subcategorías. Las veladoras se distinguen como la subcategoría más recurrente (50,12% del total de incendios por llamas abiertas), seguida de descuidos con hornillas o estufas (24,4%) y cigarrillos (5,31).

Incendios estructurales por llama abierta en Bogotá



5. Reducción del Riesgo

Es el proceso de la gestión del riesgo que está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes.

La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

5.1. Programas y Campañas de Prevención

La Subdirección de Gestión del Riesgo gestiona los programas y campañas de prevención de incendios en coordinación con las áreas y entidades a que haya lugar dando cumplimiento al Decreto 555 de 2011.

Programa Vivienda Segura – Comercio Seguro

Los programas Vivienda Segura y Comercio Seguro tienen como objetivo adelantar las acciones prospectivas y correctivas, para reducir el riesgo de incendio en los establecimientos de comercio y viviendas familiares o mixtas en la ciudad de Bogotá, con permanencia en tiempo y espacio, a través de:

- Caracterización de las causas de incendios más comunes en la ciudad de Bogotá, a través del levantamiento de información con el objetivo de generar el mayor impacto en las distintos programas y campañas desarrollados por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
- Capacitación y sensibilización a la población objeto de los programas, acerca de prevención, vulnerabilidad riesgos relacionados a incendios estructurales.
- Instalación de equipos de protección contra incendio (Detección Temprana) brindando asesoría técnica con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de incendios en la ciudad de Bogotá (únicamente para el programa Vivienda Segura)



Curso Bomberitos

Históricamente se conoce que desde el año 1984, Bogotá cuenta oficialmente con el Curso Bomberitos y es entonces para el segundo semestre de este año cuando se realiza en la Plaza de Bolívar la primera graduación de niños, logrando así que estos pequeños se convirtieran en “Bomberitos Oficiales” y realizaran prácticas con extintores y salto a colchones.

Desde este entonces todos los años en temporada de vacaciones llegan cientos de niños para sumarse al “Curso Bomberitos”, y hoy muchos de ellos al crecer decidieron hacer parte del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

A partir del año 2007, la entidad creó un procedimiento específico para que las 17 estaciones de bomberos estuvieran coordinadas, contaran con una misma dinámica y actividades, logrando hacer de estos espacios algo divertido y educativo donde todos los niños que allí participan aprendan sobre la reducción de riesgo a desastres teniendo como guía los principios y valores de la mística Bomberil.

Actualmente, Bomberitos cuenta con una serie de materiales didácticos y prácticos que ayudan a enseñar de una manera sencilla y divertida a los niños, entregando conocimientos y prácticas para evitar incendios.



Campaña Salvando Patas

En Bogotá, en promedio se presentan 806 incendios estructurales al año, los cuales pueden conllevar a la pérdida de bienes o vidas y, en muchas de las ocasiones, son nuestros animales de compañía los que salen más perjudicados, siendo los más vulnerables, llevándolos a esconderse para salvaguardar su integridad, por lo que los bomberos no logran identificar la ubicación de estos seres con facilidad.

En la actualidad, se ha generado un cambio de paradigma en la forma como percibimos nuestra relación con los animales, llevando así a considerarlos como un miembro más de la familia en los hogares. Por tal motivo, el Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá, lanza la campaña “Salvando Patas”.

Esta campaña, busca hacer participe a los propietarios de los animales domésticos, con la premisa de identificar, a través de una calcomanía, las viviendas en las que habita una mascota para que, en caso de presentarse una emergencia, los Bomberos logren identificar que el animalito se encuentra en peligro y así tomar medidas para su rescate.



Concepto Técnico Aglomeraciones de Público

Según el artículo 10 del decreto 599 de 2013, una actividad de aglomeración de público se define como toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva, abierta, general e indiferenciada.

El SUGA es el Sistema Único de Gestión para el Registro, la Evaluación, y la Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital que contiene un conjunto de protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos ordenados y articulados que sirven como mecanismo para registrar, evaluar y autorizar las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

De acuerdo al artículo 6 del decreto 599 de 2013, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá es la entidad encargada de:

- Evaluar, conceptuar y verificar el cumplimiento por cada aglomeración o escenario, del plan contra incendios, rutas y medios de evacuación que hacen parte integral del plan de emergencias y contingencias.
- Conceptuar el uso de efectos especiales, espectáculos pirotécnicos, pólvora fría indoor, líquidos, químicos y sustancias inflamables, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Realizar la verificación del cumplimiento del plan de emergencias y contingencias en el marco de sus competencias.
- Recomendar el aforo a ser autorizado para la realización del evento, de acuerdo con la evaluación realizada.



Inspecciones Técnicas

El Concepto Técnico de Bomberos es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y del distrito y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal.

Éste se obtiene, según el tipo de riesgo determinado, a través de:

- Riesgo bajo: Capacitación y autorevisión se realiza de acuerdo a las instrucciones remitidas desde el correo: riesgobajo@bomberosbogota.gov.co
- Riesgo moderado o alto: Visitas de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales del distrito y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.

Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con las normativas de seguridad humana y protección contra incendios, por lo cual es importante que cuenten con el concepto de Bomberos, el cual indicará si cumplen o si deben generar acciones de mejora, propendiendo a la corresponsabilidad de la prevención y mitigación de riesgos.



6. Manejo de la Emergencia

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

6.1. Recursos

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá tiene en su planta de personal un equivalente a 634 funcionarios operativos, divididos en tres turnos, quienes se encuentran preparados y en disponibilidad para la atención de cualquier incidente que se presente en la ciudad de Bogotá.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá cuenta con grupos especializados de respuesta para los distintos tipos de emergencia.

GRUPO	RECURSO HUMANO
Grupo Especializado Rescate Acuático	25 operativos
Grupo Especializado BRAE, Rescate de Animales	14 operativos
Grupo Especializado MATPEL, Emergencias con Materiales Peligrosos	20 operativos
Grupo Especializado Incendios Forestales	112 operativos
Grupo Especializado USAR, Búsqueda y Rescate Urbano	115 operativos
Grupo Especializado Rescate Técnico	9 operativos
Grupo Especializado para la Investigación de Incendios	6 operativos
Grupo Especializado SART, monitoreo por Drones	11 operativos

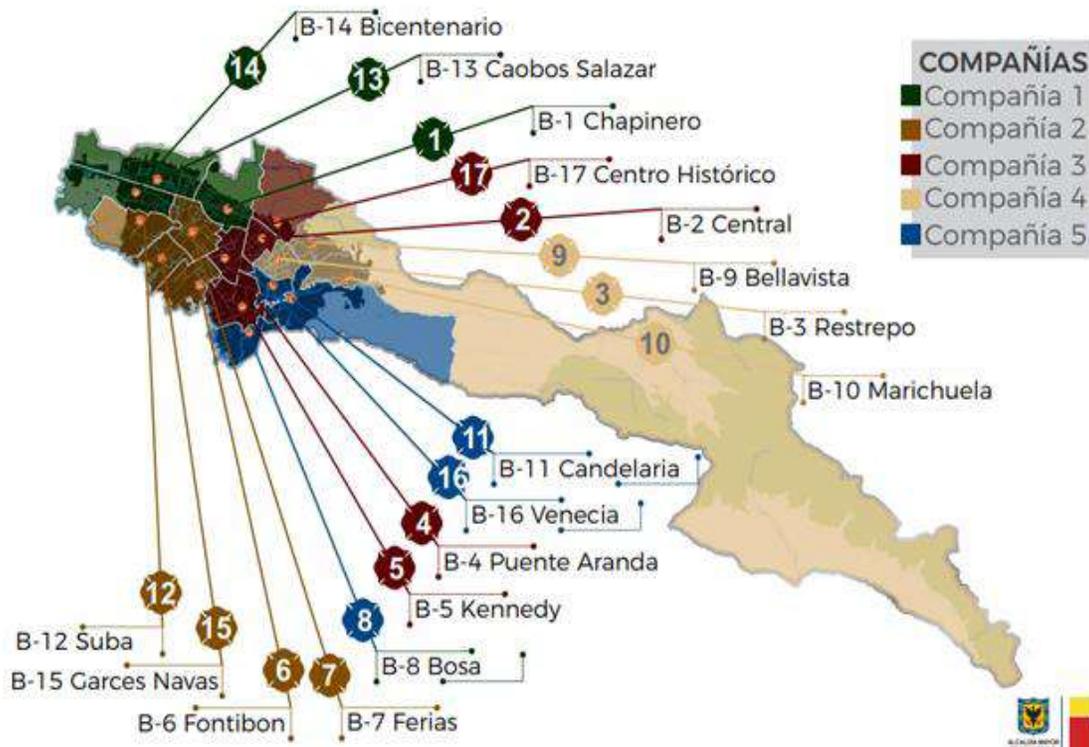
6.2. Personal y Ubicación de Grupos Especializados



Adicionalmente cuenta con personal Administrativo que apoya la operación desde su ámbito de aplicación, funciones y con su personal de apoyo:

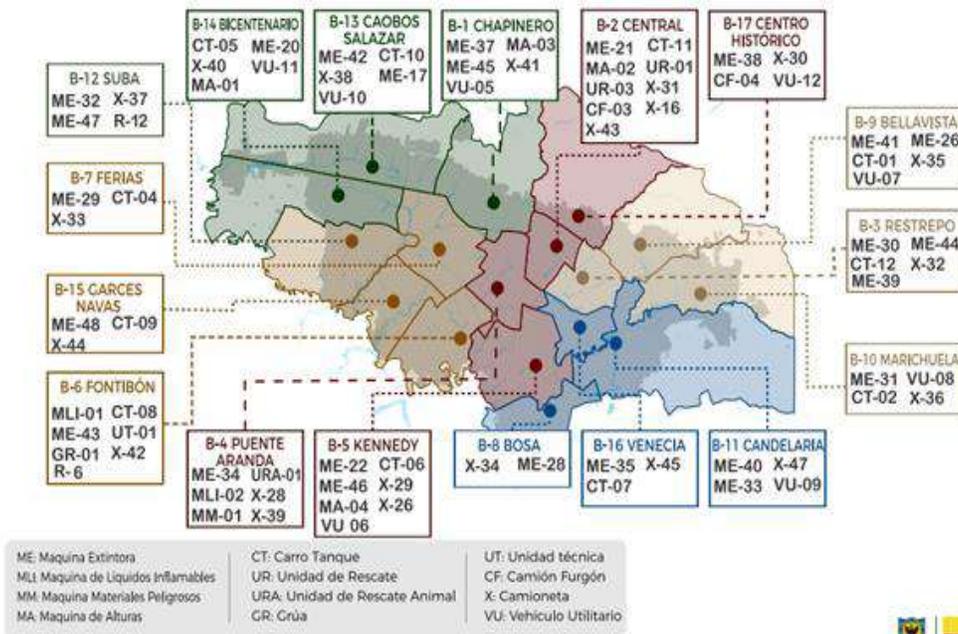
CARGO	CANTIDAD
Director	1
Subdirector Técnico	5
Jefe de oficina	3

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, actualmente cuenta con 17 estaciones de bomberos y una sede administrativa ubicada en el Edificio Comando, distribuidas en 5 compañías. Las estaciones se encuentran ubicadas estratégicamente, con el fin de dar respuesta oportuna a las diferentes emergencias y/o servicios de respuesta requeridos por la comunidad o por las entidades distritales y nacionales.



6.3. Parque Automotor

La Entidad cuenta con un parque automotor asignado a las diferentes estaciones y por grupos especializados:



6.4. Herramientas, Equipos y Accesorios

TIPO DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	HORARIO DE DISPONIBILIDAD PARA EMERGENCIAS	UBICACIÓN
MOTOBOMBA	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
TUBO DE SUCCION DE 2 1/2" X 10'	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
LLAVE SPANER	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
FILTRO DE 2 1/2'	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
MOTOSIERRA DE ESPADA MEDIANA	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
MOTOSIERRA DE ESPADA PEQUEÑA	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS

MOTOSIERRA DE ESPADA LARGA	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
RECIPIENTE PARA COMBUSTIBLE CAPACIDAD 2 GALONES	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
ACEITE 2 TIEMPOS CUARTOS	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
KIT DE AFILADO DE CADENAS	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
MACHETES	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL FONTANERO	24 HORAS DEL DIA	17 ESTACIONES DE BOMBEROS

ESTACIÓN/ GRUPO ESPECIALIZADO	RECURSO Y/O HERRAMIENTA						TOTAL POR ESTACIÓN O GRUPO ESPECIALIZADO
	MANGUERA 4 1/2 x 50"	MANGUERA DESCARGA TIPO INUNDACIÓN	MANGUERA TIPO INUNDACIÓN	MOTOBOMBA ELECTRICA SUMERGIBLE	MOTOBOMBAS	TUBO TIPO ESTRUCTURAL PARA INUNDACIÓN	
CENTRO ACADÉMICO DE BOMBEROS			1				1
ESTACIÓN BELLA VISTA	1		1		1		3
ESTACIÓN BICENTENARIO			1		1		2
ESTACIÓN BOSA	1	1	1		1		4
ESTACIÓN CANDELARIA	1		1		1		3
ESTACIÓN CAOBOS SALAZAR			1	1	1		3
ESTACIÓN CENTRAL	1		1		1	1	4
ESTACIÓN CENTRO HISTÓRICO	1		1	1	1	1	5
ESTACIÓN CHAPINERO			1		1		2
ESTACIÓN DE VENECIA	1		1		1		3
ESTACIÓN FONTIBÓN	1		1		1	1	4
ESTACIÓN GARCÉS NAVAS	1		1		1		3
ESTACIÓN KENNEDY			1		1	1	3
ESTACIÓN LAS FERIAS	1		1		1		3

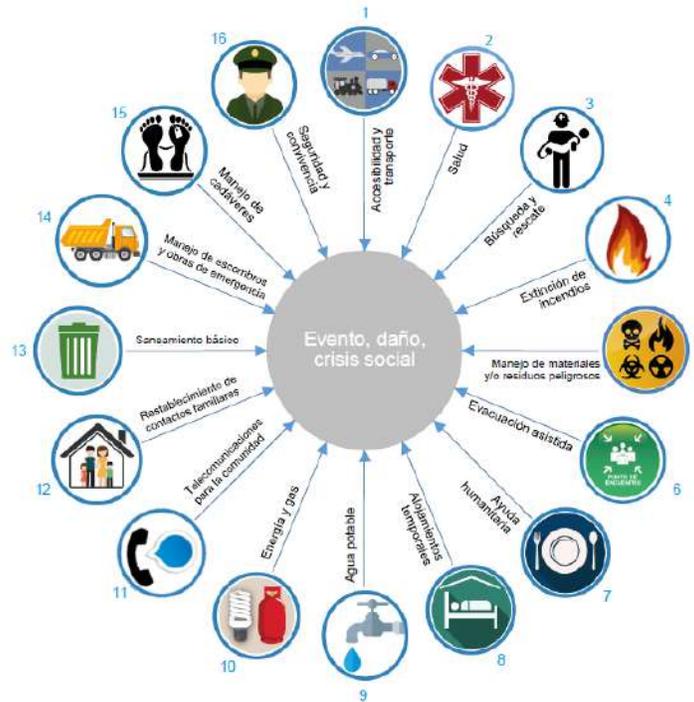
ESTACIÓN/ GRUPO ESPECIALIZADO	RECURSO Y/O HERRAMIENTA						
	MANGUERA 4 1/2 x 50"	MANGUERA DESCARGA TIPO INUNDACIÓN	MANGUERA TIPO INUNDACIÓN	MOTOBOMBA ELECTRICA SUMERGIBLE	MOTOBO MBAS	TUBO TIPO ESTRUCTURAL PARA INUNDACIÓN	TOTAL POR ESTACIÓN O GRUPO ESPECIALIZADO
ESTACIÓN MARICHUELA	1		1		1	1	4
ESTACIÓN PUENTE ARANDA	1		1		1		3
ESTACIÓN SUBA	1		1		1		3
ESTACIÓN SUR			1	1	1		3
GRUPO DE PREVENCIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS BOMBEROS					1		1
LOGÍSTICA	1		1	1	1	1	5
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA				1	1		2
USAR					1		1
TOTAL RECURSOS O HERRAMIENTAS	13	1	19	5	21	6	65

6.5. Preparativos para la Respuesta

- Formulación de políticas, planes, programas y proyectos, dirigidos a la gestión del riesgo contra incendios, explosiones, rescate e incidentes con materiales peligrosos.
- Fortalecimiento institucional en Gestión Integral de Riesgo de Incendio, preparativos y respuesta para materiales peligrosos y rescate.
- Adquisición de equipamiento operativo de la UAECOB asociado con las amenazas identificadas.
- Desarrollo en infraestructura, equipos, desarrollo tecnológico y entrenamiento del recurso humano.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de herramientas, equipos y accesorios.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del parque automotor.
- Capacitación y entrenamiento periódico del personal uniformado de la UAECOB.
- Verificación diaria de herramientas, equipos y accesorios.
- Verificación diaria del parque automotor.
- Participación en los CLGR-CC de las localidades que conforman el Distrito Capital.

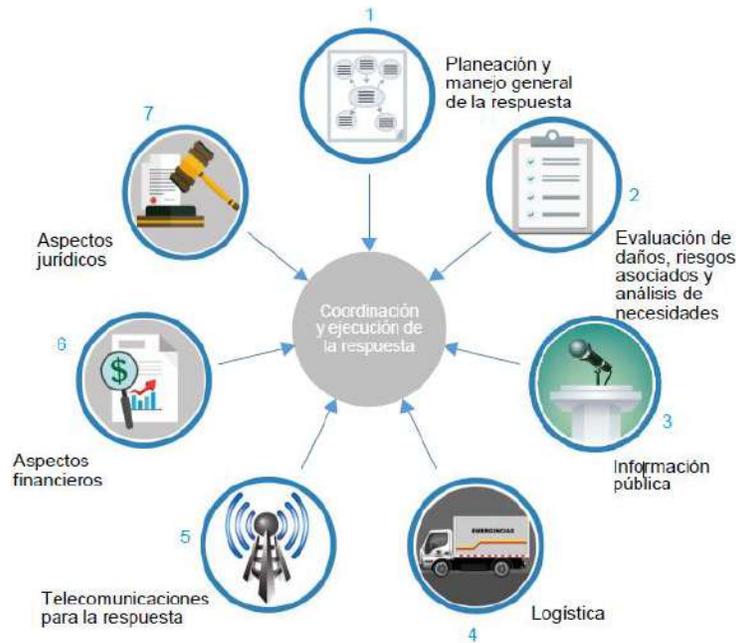
6.6. Servicios de respuesta

La respuesta a la emergencia se ejecuta a través de los siguientes 16 servicios básicos; en la medida en que los daños y la crisis social lo demanden:



6.7. Funciones de respuesta

Todas las entidades distritales, independientemente de que tengan a cargo la responsabilidad de prestar servicio



6.8. Descripción de las acciones de respuesta

Función de Respuesta		Descripción
1	Planeación y manejo general de la respuesta	Formular el plan de acción de la respuesta de acuerdo con el evento, los daños y la crisis social presentada; coordinando la ejecución suficiente, oportuna y efectiva de los servicios de respuesta. Incluye el seguimiento permanente a la emergencia y la reorientación de las medidas implementadas.
2	Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Levantar, consolidar y analizar la información sobre la magnitud de los daños, la afectación social y física; identificando nuevas condiciones de riesgo derivadas del evento y los daños ya ocurridos. Incluye la identificación y cuantificación de necesidades inmediatas y futuras con el fin de activar o suspender servicios y funciones de respuesta. La evaluación de daños puede llegar a ser requerida en diferentes momentos y niveles de detalle: información aproximada para necesidades inmediatas y detallada para necesidades futuras.
3	Información pública	Informar oficial, pública y masivamente sobre las causas, efectos, acciones adelantadas y recomendaciones durante una emergencia.

4	Logística	Asegurar el aprovisionamiento y distribución de suministros y servicios, montaje y desmontaje de instalaciones y equipos, así como servicios de bienestar y la atención en salud para los ejecutores de la respuesta mediante la gestión contractual, la administración de los recursos y servicios de soporte requeridos.
5	Telecomunicaciones para la respuesta	Mantener las comunicaciones remotas entre los diferentes ejecutores de los servicios y funciones de respuesta; instalando sistemas de telecomunicación y asegurando la dotación de equipos de comunicaciones para vehículos, personal e instalaciones para la respuesta.
6	Aspectos financieros	Analizar las necesidades de recursos financieros, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos según fuente, la asignación y seguimiento a la inversión; garantizando su disponibilidad para soportar la prestación de los servicios y funciones de respuesta.
7	Aspectos jurídicos	Velar por el cumplimiento del marco jurídico en la prestación de servicios y funciones de respuesta a emergencias; así como formular mecanismos de soporte jurídicos que apoyen su ejecución. Contempla la adopción de actos administrativos, asesoría jurídica en los procesos contractuales, emisión de conceptos jurídicos, emisión de declaratorias de calamidad pública y la atención a los requerimientos de los organismos de control, así como todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

6.9. Niveles de coordinación

Unidad de Coordinación	Cuándo	Dónde
Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias	Comunicación permanente para notificaciones y articular recursos en emergencias cotidianas	Red de radiocomunicaciones
1 Puesto de Mando Unificado – PMU	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales
2 Centro de Operaciones de Emergencias – COE	Se activa por solicitud del Director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá – C4 Calle 20 # 68A – 06
3 4 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC**	Se activa por solicitud del Alcalde Mayor o el Secretario General	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 # 10 – 65

6.10. Red distrital de comunicaciones de emergencias

Es la intercomunicación permanente, a través de radiofrecuencias, entre las diferentes entidades ejecutoras de servicios de respuesta. La administración de la red la realiza el IDIGER. Las principales funciones de la red son:

- ✓ Solicitar la presencia de entidades ejecutoras de acuerdo con los servicios de respuesta que requieran ser prestados.
- ✓ Recepcionar requerimientos de recursos para la respuesta a la emergencia.

6.11. Puesto de mando unificado – PMU

Es la unidad básica de coordinación entre las entidades públicas y privadas presentes en la respuesta in-situ, su fin es articular en terreno de manera conjunta, la ejecución efectiva de los servicios de respuesta; la coordinación general del PMU la ejerce el IDIGER; las funciones básicas del PMU son:

- ✓ Velar porque los servicios de respuesta se ejecuten de manera oportuna y efectiva.
- ✓ Activar y desactivar servicios de respuesta de acuerdo con el evento, los daños y crisis social presentada.
- ✓ Elaborar el plan de acción para la respuesta - PAR (ver anexo 1), con el fin de optimizar la prestación de los servicios de respuesta.
- ✓ Aplicar y utilizar las funciones de respuesta para facilitar y optimizar el desempeño del PMU y las entidades ejecutoras.
- ✓ Proyectar la posible evolución de la emergencia e identificar necesidades críticas con antelación.
- ✓ Hacer seguimiento a los avances y novedades en la prestación de servicios de respuesta en curso.
- ✓ Definir y coordinar la implementación de aislamientos e instalaciones requeridas para la atención de la emergencia.
- ✓ Recomendar medidas de seguridad pertinentes.
- ✓ Consolidar la versión oficial sobre datos y estadística de la emergencia.
- ✓ Realizar reunión de cierre y evaluación de la emergencia.

6.12. Centro de operaciones de emergencias – COE

Es la unidad de coordinación remota de soporte a los PMU's. Las funciones del COE son:

- ✓ Mantener un panorama actualizado del impacto de los eventos, hacer seguimiento a su evolución e implementar estrategias para optimizar la prestación de los servicios de respuesta.

- ✓ Aplicar y utilizar las funciones de respuesta para facilitar y optimizar el desempeño del COE, los PMU's y las entidades ejecutoras.
- ✓ Velar porque los recursos priorizados por los PMU's, adicionales a los existentes en las entidades, se dispongan en los sitios de emergencia con la calidad y oportunidad requerida.
- ✓ Establecer enlace con la sala de crisis nacional de la UNGRD, en caso de que se encuentre activa.

6.13. Consejo distrital de gestión de riesgos y cambio climático - CDGR-CC:

Es la instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la gestión del riesgo, definida en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Distrital 172 de 2014. Las funciones del CDGR-CC son:

- ✓ Conceptuar y recomendar al Alcalde Mayor la declaratoria de situaciones de calamidad pública y la decisión de retorno a la normalidad.
- ✓ Analizar y aprobar el Plan de Acción Específico para la Rehabilitación y Recuperación de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria de calamidad pública.
- ✓ Aplicar y utilizar las funciones de respuesta para facilitar y optimizar el desempeño del COE, PMU's y las entidades ejecutoras.

6.14. Matriz de responsables servicio de búsqueda y rescate

Actividad	Responsable									
	LAECOB	IDIGER	MEBOG	UAERMV	DC	Ejército	Aerocivil	BA-ARTF	CBVB	CR
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓									
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas localizadas y rescatadas.	✓									
Ejecutar acciones de ubicación, localización, acceso y extracción de personas.	Operaciones en incendios.	✓							✓	
	Operaciones en montaña.	✓		✓		✓	✓		✓	✓
	Operaciones en estructuras colapsadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Operaciones en espacios confinados.	✓		✓		✓	✓		✓	✓
	Operaciones acuáticas.	✓		✓		✓	✓		✓	✓
	Operaciones en altura.	✓		✓		✓	✓		✓	✓
	Operaciones en vehículos.	✓		✓		✓	✓		✓	✓
	Operaciones en aeronaves.	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓
Ejecutar acciones de ubicación, localización, acceso y extracción de animales.	✓		✓		✓			✓	✓	
Suministrar recursos humanos y equipamiento especializado.		✓		✓		✓				

6.15. Matriz de responsables extinción de incendios

Actividad	Responsable										
	UAECOB	SDA	IDIGER	MEBOG	EAB -ESP	DC	Ejército	FAC	Aerocivil	BA- ARFF	CBVB
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓										
Planear la ejecución de la extinción de incendios forestales y de cobertura vegetal	✓	✓									
Cuantificar y registrar la afectación (atendida y por atender) en términos de área, predios, bienes y enseres.	✓										
Cuantificar y registrar la afectación ecológica		✓									
Implementar técnicas de extinción en estructuras.	✓									✓	✓
Implementar técnicas de extinción en vehículos.	✓										✓
Implementar técnicas de extinción en aeronaves.	✓								✓	✓	
Implementar técnicas de extinción en incendios forestales y de cobertura vegetal	✓			✓		✓	✓		✓		✓
Apoyar técnicas de extinción con aeronaves							✓	✓	✓		
Investigar causas de los incendios.	✓										
Suministrar recursos especiales.			✓		✓					✓	

6.16. Matriz de responsables Manejo de materiales y/o Residuos peligrosos

Actividad	Responsable											
	UAECOB	SDA	SDS	MEBOG	UAESP	Alcaldías	Ejército	Fiscalía	SGC	CISPROQUIM	Gas Natural	Generador
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción y administración de la emergencia).	✓									✓	✓	✓
Realizar cuantificación y registro de afectación (atendida y por atender) en términos de área, predios, bienes y enseres.	✓					✓						✓
Detectar material peligroso	✓											✓
Identificar y caracterizar material peligroso.	✓									✓	✓	✓
Identificar generador.	✓	✓		✓		✓		✓				✓
Manejar el material y/o residuo con generador conocido.	Contención y confinamiento del material.											✓
	Embalaje y almacenamiento temporal del material.											✓
	Recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final del material.											✓
Manejar el material y/o residuo con generador desconocido	Contención y confinamiento del material.	✓										
	Embalaje y almacenamiento temporal del material*.											
	Recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final del material*.											
Descontaminar personas afectadas.	✓											✓
Descontaminar y limpiar espacios afectados.												✓
Realizar acciones de control, manejo, almacenamiento y/o disposición final de sustancias Nucleares Biológicas Radioactivas y Explosivas.	✓		✓	✓					✓			

6.17. Alarma

De acuerdo al procedimiento de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá para la activación de movilización de recursos según el nivel de intervención de la emergencia.

El Centro de Coordinación y Comunicaciones de acuerdo a la información reportada activara según jurisdicción o asignación la estación, estaciones, grupos especializados,

máquinas y/o vehículos disponibles teniendo en cuenta el anexo A “NIVELES DE INTERVENCIÓN OPERACIONES ESPECIALES”.

El comandante de guardia activará la alarma para el desplazamiento de los recursos.

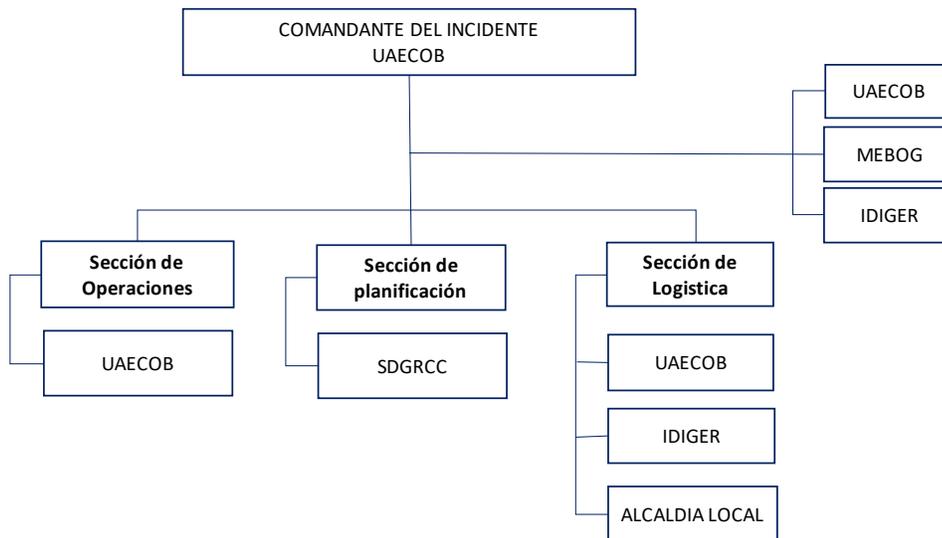
- Una (1) activación de alarma aplica para labores de prevención, verificación de condiciones, puesto fijo, inundaciones, eventos y emergencias menores (BRAE, etc.)
- Dos (2) activaciones de alarma aplica para incidentes de incendio, rescate, y eventos con materiales peligrosos.
- Tres (3) activaciones de alarma aplica para refuerzos por un nivel alto de complejidad

6.18. Procedimientos de atención de emergencias - manejo

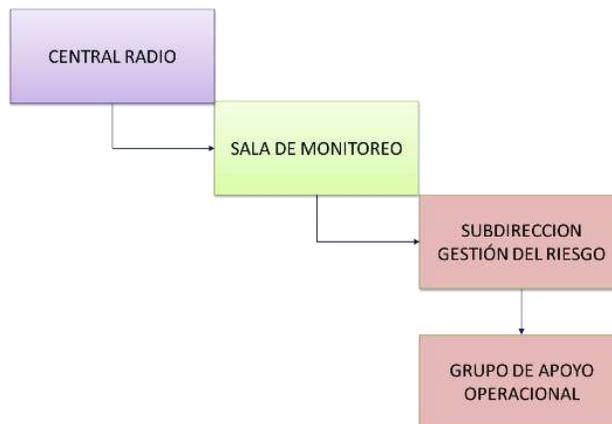
PROCEDIMIENTO	NOMBRE
PROD-GPRB-03	Búsqueda y Rescate de fenómenos de remoción en masa
PROD-GPBR-05	Rescate por Extensión y Aguas Rápidas
INS-GPBR-05-01	Técnicas de Rescate
PROD-GPBR-06	Emergencias por Inundaciones
PROD-GPBR-08	Búsqueda y Recuperación Subacuático
PROD-MIS-AIE-5-02	Emergencia por arboles
GUIA	Reglamento de Buceo UAECOB

6.19. Estructura SCI

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá mediante la Resolución 342 de 2010 implementa el SCI “Sistema Comando de Incidente” en sus operaciones, en el SCI, el CI asume todas las funciones para incidentes cotidianos, pequeños y fáciles de solucionar, que no requieren la activación de Secciones. Su capacidad de expansión lo hace particularmente eficiente en la preparación de operaciones de control de grandes operativos y en la respuesta a incidentes que necesitan una estructura mucho mayor.



6.20. Articulación Institucional Para La Gestión De La Comunicación En La Respuesta



6.21. Central de Radio

Desde el Centro de Coordinación y Comunicaciones de La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá se reciben todos los servicios que llegan a la línea 123 y que tienen incidencia de atención por parte de la entidad como: incendios, rescates, incidentes por materiales peligrosos, explosiones, accidentes de tránsito, personas lesionadas, entre otros.

Por medio de radios de última tecnología, se comunican con todas las estaciones, el parque automotor y los bomberos en general; así mismo se tiene comunicación con la SGR a través

de la sala situacional, la cual es informada en tiempo real por vía telefónica o se procederá a remitir la trazabilidad de la información de manera concreta y precisa al chat de WhatsApp denominado Monitoreo de UAECOB, creado para la difusión de las emergencias emitidas por la Sala Situacional y Central de Radios, en donde se puede adjuntar material fotográfico de las acciones realizadas por los bomberos si estas son adecuadas para su publicación.

Adicionalmente se cuenta con la aplicación “Telegram”, como parte de la comunicación interinstitucional, la cual es una plataforma de mensajería y VOIP enfocada en la mensajería instantánea, el envío de varios archivos y la comunicación en masa; a diferencia de WhatsApp está enfocado en la multisesión, multiplataforma y el transporte de archivos sin importar su formato o capacidad.

6.22. Sala de Monitoreo

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos cuenta con la sala Situacional para el monitoreo y seguimiento en tiempo real de los incidentes atendidos por la entidad y generar datos e información que permitan conocer el comportamiento de los fenómenos amenazantes, coordinada desde la Subdirección de Gestión del Riesgo que a través del seguimiento de los portales del IDEAM, FIRMS, WINDY, SIRE y Sistemas de Alerta Temprana SAB y SIRE reporta a la subdirección operativa, mediante el canal de comunicación preestablecido, todo lo relacionado con el reporte de incidentes por incendios estructurales y remite la información al subdirector de Gestión del Riesgo, para que se evalúe y active al grupo GAO (Grupo de Apoyo Operacional).

6.23. Grupo de Apoyo Operacional

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá además de contar con la central de radio y de sala de monitoreo cuenta con el personal técnico, para el apoyo en gestión del riesgo en los Puestos de Mandos Unificados que se puedan establecer distritalmente en el mencionado caso, se lleguen a presentar emergencias de gran impacto en la Ciudad.

- Coordinador de grupo
- Enlace logístico con la operación
- Enlace de bienestar con la logística
- Conductor

El grupo de apoyo operacional tiene su apoyo en turnos de 12 horas, 7 días a la semana, rotativos con el fin de garantizar el cubrimiento del 100% de la operación.

El procedimiento de activación y apoyo en los PMU se define de la siguiente forma:

